



**GOBIERNO
FEDERAL**

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL ESTADO

Acciones emprendidas por el IEM en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Octubre del 2012



**GOBIERNO
FEDERAL**



"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

DIRECTORIO

Quím. Andrés Rafael Granier Melo
Gobernador Constitucional del Estado de
Tabasco

Profa. María del Rocío García Gaytán
Presidenta del Instituto Nacional de las
Mujeres

Profa. Leticia del Carmen Torres Pulido
Directora General Del Instituto Estatal de las
Mujeres del Estado de Tabasco



Tabla de contenido

I. Introducción	5
II. Antecedentes	7
III. Justificación	8
IV. Misión, Visión y Valores del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.....	11
V. Objetivo General y Objetivos Específicos a cumplir en este documento	12
VI. Marco Jurídico	13
6.1 Ámbito internacional	13
6.2 Ámbito Nacional.....	16
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	18
6.3 Ámbito estatal	22
Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012	22
Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	24
Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres del estado de Tabasco (2007-2012)	27
VII. Acciones relevantes realizadas por el IEM dentro del marco de los programas establecidos en el PROES 2007-2012	29
7.1. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal	29
7.2. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa de Apoyo a las Mujeres en Situación de Riesgo de Desastre	32



7.3. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa para el Fortalecimiento al Respeto y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres 33

7.4. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa para el Empoderamiento y Desarrollo Económico de las Mujeres 37

7.5 Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Política y Democracia a favor de las Mujeres 38

7.6 Síntesis de las acciones desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa de Atención Integral para Combatir la Violencia y la Discriminación contra las Mujeres en Tabasco 39

VIII. Matriz: Congruencia de proyectos con el PLED 43

 Matriz de congruencia de proyectos del IEM con el PLED 44

IX. Observaciones acerca de las acciones relevantes realizadas dentro de los siete programas del PROES y de la Matriz de congruencia 80

X. Resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios 84

XI. Conclusiones y recomendaciones 111

XII. Bibliografía 118



I. Introducción

La violencia contra las mujeres existe en todas partes, no hay lugar o cultura del mundo donde se haya logrado erradicar, totalmente, esta problemática. A nivel internacional se reconoce que en la violencia contra las mujeres se violan los derechos humanos y se obstruye el objetivo encaminado a lograr la igualdad de género. En este contexto, destaca la necesidad del cumplimiento de las obligaciones del Estado vinculadas con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Pero esta responsabilidad del Estado debe vincularse con la sociedad civil para enfrentar, con mayor efectividad, a este adverso escenario. Otro aspecto relevante tiene que ver con la necesidad de que en Tabasco exista igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro del contexto de la institucionalización de la perspectiva de género.

Para el Estado de Tabasco, la Ley que crea al Instituto Estatal de las Mujeres establece, en su artículo 5, que el objetivo de este Instituto es proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados y convenciones internacionales ratificados por México, así como promover el respeto de los Derechos Humanos de las niñas y fomentar su desarrollo en condiciones de equidad. Además, el Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres se incluyó como un Programa Especial vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, constituyéndose éste como el eje que establece los propósitos y compromisos de la administración pública estatal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

En su quehacer institucional y a lo largo del periodo 2007-2012, el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco ha desarrollado, coordinado y fomentado 147 acciones que han abordado diversos aspectos tales como: la implementación de programas de capacitación, profesionalización y concientización con diversas dependencias y público en general; ha tomado como una prioridad máxima la atención de las mujeres que sufren de violencia incluyendo su repercusión en el



ambiente familiar; ha atendido a las zonas mayormente marginadas del estado, dentro de las cuales se encuentra la población indígena, ante problemáticas de violencia contra las mujeres ha proporcionado asesorías jurídicas, psicológicas, médicas y de trabajo social; ha difundido los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia por todos los rincones de la entidad; ha abordado aspectos jurídicos y de planeación estratégica para lograr mayor eficiencia en sus acciones; ha incursionado con la población de jóvenes para prevenir situaciones de violencia contra las mujeres; ha firmado acuerdos y convenios con diversas dependencias interactuando con ellas en aspectos de perspectiva de género; ha realizado estudios específicos sobre diversas temáticas de género; se ha vinculado y coordinado con otras dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal con quienes establece alianzas para el logro de sus objetivos; ha asumido un papel protagónico durante las contingencias que han afectado a la entidad (inundaciones) gestionando y repartiendo apoyos a las familias afectadas; y muchas otras acciones que en esta memoria se detallan.

Al final de estos seis años las acciones de este Instituto han empezado a rendir frutos y la sociedad reconoce su trabajo. Su presencia es cada vez más demandada tanto en el medio rural como el urbano, siempre con el objetivo primordial de lograr la igualdad de género. El trabajo realizado se ha basado en una planeación estratégica cuya operatividad ha resultado en éxitos y en áreas de oportunidad que deben ser analizados para determinar su continuidad o replanteamiento.

Es claro que el conocimiento de los avances logrados en el periodo antes mencionado requiere de la elaboración de un documento que incluya tanto elementos cualitativos como cuantitativos, además de un sondeo de opiniones tanto de personas beneficiadas como de instituciones copartícipes.

Dentro de este contexto, la intención principal del presente documento de sistematización es fungir como una herramienta de referencia informativa y, en especial, como instrumento de prospectiva para la definición de las acciones que deberán tener continuidad al término de la presente administración.



II. Antecedentes

Desde un principio, el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (IEM) ha fijado, como objetivo primordial, hacer realidad el cumplimiento de los derechos de las mujeres incorporando la perspectiva de género en todos los ámbitos de gobierno. Dentro de la sociedad rural y urbana y en las instituciones municipales, estatales y federales de la entidad se ha requerido realizar una ardua labor y se ha enfrentado una problemática caracterizada por inercias, resistencias y obstáculos que han dificultado cumplir con el objetivo de igualdad de género. Aunado a lo anterior, los marcos normativos y reglamentarios no contemplaban, en general, el papel de las mujeres desde la perspectiva de las problemáticas de violencia y desigualdad de género que enfrentan en muchos ámbitos de sus vidas, especialmente, en aspectos laborales, en atención a sus demandas cuando se violan sus derechos humanos y dentro del ambiente familiar. Dentro de este contexto, el IEM ha trabajado abordando diferentes vertientes y proyectos que responden a objetivos generales y específicos definidos dentro de la política estatal para la atención y resguardo de los derechos de las mujeres y dentro de los programas federales que atienden las temáticas de género a nivel nacional (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y el Programa de Transversalización).

Destaca la actividad llevada a cabo para la gestión de recursos y apoyos federales, estatales, municipales y con organismos internacionales que ha hecho posible la operación de los programas y proyectos que se han implementado en este Instituto.

Puede decirse que después de seis años de trabajo, el camino a seguir ya está trazado. Las acciones exitosas, reconocidas por su impacto por las usuarias(os), deberán tener continuidad mientras sea necesario y las áreas de oportunidad que se detecten deberán ser tomadas en consideración para su análisis y propuesta de nuevas formas de trabajo. Se pretende trabajar con las mejores estrategias para ampliar la cobertura de atención y para proporcionar servicios reconocidos por su calidad y por su alto sentido humano.



III. Justificación

En el presente año 2012 culmina el periodo sexenal tanto del gobierno estatal como del gobierno federal. Por este motivo es conveniente hacer un alto en el camino para reflexionar hasta donde se ha llegado en el logro de los objetivos institucionales. El Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, en el año 2007, tenía poco tiempo de haber iniciado sus acciones y su despertar fue la gran oportunidad de trabajar con creatividad y con la noble intención de apoyar a las mujeres de la entidad en su tránsito hacia la igualdad de género. Como se mencionó en los antecedentes, tuvieron que superarse problemáticas caracterizadas por inercias, resistencias y obstáculos que aún en la actualidad persisten. Sin embargo, el encuentro del rumbo correcto se facilitó con las acciones de vinculación y de búsqueda de apoyos financieros destacando entre éstos últimos los programas federales mientras que, a nivel local, el gobierno de Tabasco y las dependencias de la administración pública estatal han participado decididamente cerrando filas alrededor de los objetivos de este Instituto.

Al momento presente, ya superados los principales obstáculos, existe la necesidad de sistematizar las acciones realizadas en el sexenio que este año termina. Es mucho lo que se puede decir de la labor realizada por lo que debe implementarse un procedimiento de concentración de la información para aglutinar, en forma ordenada, los logros alcanzados. Aunque también aquí es importante el señalamiento de aquellas situaciones donde se reconoce que se pudo trabajar mejor siendo requerido plantear posibles nuevas formas de trabajo.

*No puede dejar de mencionarse que para la realización de los proyectos llevados a cabo en el periodo 2007-2012 siempre se tomó en cuenta la normatividad que establece el marco jurídico y, en especial, el **PROES (Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres)**. Este Programa Especial tiene como principal objetivo integrar los derechos de las mujeres a las políticas públicas atendiendo las desigualdades y la discriminación entre los géneros para lo cual se fundamenta en dos principios: 1) Que todos los*



seres humanos deben tener libertad para desarrollar sus habilidades personales y elegir sin limitaciones derivadas de estereotipos, roles de género o prejuicios y 2) Que tanto mujeres como hombres deben acceder con justicia e igualdad al uso, control y disfrute de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad.

*Tomando como base estos principios se trabajó para lograr una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. En este contexto y dentro del objetivo fundamental del Instituto Estatal de las Mujeres de **“Lograr la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres”**, se implementaron las acciones cuya síntesis se expone en el presente documento.*

El Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres define siete programas que son la base para la definición de las acciones a seguir por el Instituto estatal de las Mujeres. Por esta razón, estos programas son un referente importante para describir a las acciones llevadas a cabo en el presente sexenio por el IEM. De igual forma, este PROES propone la Matriz: “Congruencia de Proyectos con el PLED” la cual considera al Eje Transformador del PLED, Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Estrategias dentro de las cuales deben ubicarse las Líneas de Acción ejecutadas por el IEM en el presente sexenio. Esta Matriz es tomada en consideración para ubicar dentro de ella a la totalidad de proyectos y acciones llevadas a cabo y, de esta forma, conocer el trabajo desarrollado por este Instituto Estatal de las Mujeres en cuanto a su apego al cumplimiento de los objetivos que en esta Matriz se definen.

Otro aspecto de importancia considerado como corolario de esta Memoria es el conocimiento del grado de satisfacción que manifiestan quienes han sido beneficiados por las acciones del IEM en el presente sexenio. Por esta razón, se



aplicó una encuesta de satisfacción de usuarios agrupados éstos en cuatro estratos: usuarias de los módulos fijos, usuarias de las unidades móviles, usuarias(os) de dependencias y estudiantes usuarias(os). Estas opiniones son importantes en cuanto a conocer su grado de satisfacción por los servicios recibidos pero también para captar sugerencias que hagan posible la redefinición de formas de actuar o la inclusión de aspectos no considerados dentro del quehacer del IEM.

Finalmente, en esta Memoria se da a conocer en forma cuantitativa y cualitativa la síntesis de las acciones llevadas a cabo por el Instituto Estatal de la Mujeres de Tabasco destacando y recomendando aquellas actividades que, por su impacto, requieren tener continuidad y sugiriendo proyectos, metodologías, estrategias de trabajo y, en particular, acciones de vinculación para caminar acompañados por otras dependencias que coincidan con los objetivos de igualdad de género y respeto a los derechos humanos de toda la población, pero especialmente del género mayormente afectado: las mujeres y niñas.



IV. Misión, Visión y Valores del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Misión

Promover el respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres, instrumentando transversalmente políticas públicas con enfoque de género para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres.

Visión

Una sociedad donde las mujeres y los hombres conocen y ejercen sus derechos y disfrutan de una ciudadanía plena en equidad e igualdad de oportunidades.

Valores

Sensibilidad, Equidad, Congruencia, Eficiencia, Respeto a los Derechos, Justicia, Igualdad, Compromiso y Ética.

V. Objetivo General y Objetivos Específicos a cumplir en este documento

Objetivo General

Describir las acciones realizadas por el Instituto Estatal de las Mujeres en el periodo 2007-2012.

Objetivos Específicos

1. Sistematizar las acciones realizadas por el Instituto Estatal de las Mujeres del estado de Tabasco en el periodo 2007-2012.
2. Ubicar las acciones y proyectos relevantes del IEM dentro de los 6 programas definidos por el PROES para determinar su pertinencia y apego al PLED y al PROES.
3. Construir la Matriz: Congruencia de Proyectos con el PLED para establecer el nivel de cumplimiento de los proyectos realizados en cada eje transformador del PLED, en cada objetivo general y en cada objetivo específico.
4. Determinar, con base en la matriz anterior, qué proyectos deben tener continuidad en la siguiente administración y cuáles deben complementarse o reforzarse.
5. Conocer los puntos de vista de las personas beneficiadas por las acciones realizadas por el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, mediante un sondeo de opinión dirigido hacia sus principales usuarios: mujeres en situaciones de violencia atendidas en módulos fijos y en las unidades móviles, personal beneficiado de las dependencias y estudiantes.

VI. Marco Jurídico

6.1 Ámbito internacional

Dentro de los esfuerzos internacionales por forjar una cultura de respeto al derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia, se han generado instrumentos que orientan a los estados en la generación de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género que viven las mujeres.

En el ámbito internacional, la problemática de la violencia de género se abordó por primera vez durante la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975. Convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el encuentro giró en torno a tres objetivos que se convertirían en los principales ejes de acción para la lucha en favor de las mujeres: la igualdad de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género, la integración y participación de las mujeres en el desarrollo, y una mayor contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.

Se han realizado conferencias, convenciones y cumbres mundiales en las que se ha ido avanzando en el diálogo por el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en las que México ha participado (CEDAW en 1979, II Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en 1980, III Conferencia en 1985, Cumbre sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en 1993, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en 1994, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también en 1994, Cumbre Mundial de Desarrollo en 1995 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer también en 1995).

Uno de los mecanismos, más importantes que le dan marco a las acciones contra la violencia en los últimos años es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. En esta Convención se considera la desigualdad histórica y sociocultural entre mujeres y varones, por una parte, para

exigir un único trato cuando se esté bajo las mismas condiciones, por la otra, para demandar a los estados miembros para tomar todas las medidas necesarias para corregir aquellas situaciones que menoscaben los derechos humanos de las mujeres.

Aprobada en 1979, la Convención entró en vigor en México en 1981. En ella se establece una declaración internacional de derechos para la mujer y se propone un programa de acción para que los estados parte garanticen el goce de esos derechos. Se concentra en tres aspectos de la situación de las mujeres:

1) En sus derechos civiles y su condición jurídica y social (derecho al voto, a ocupar cargos públicos, a ejercer funciones públicas, a representar a su país en el plano internacional, al acceso sin discriminación a la educación, el empleo, actividades económicas y sociales, entre otros);

2) En lo que tiene que ver con la reproducción humana (el derecho a la procreación, a la protección de la maternidad y al cuidado de los hijos, a la prestación de servicios sociales, a la planificación familiar, a decidir libre y responsablemente el número de hijos(as) y el intervalo entre los nacimientos, por mencionar lo principal);

3) En las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos (la obligación de modificar patrones socioculturales de conducta que han creado y mantenido prácticas de discriminación basadas en el sexo, básicamente). El objetivo principal de esta Convención es proporcionar un marco para enfrentar todo acto de discriminación basado en el sexo.

Para el año de 1999, la Asamblea General de la ONU aprueba y abre a la firma, ratificación y adhesión el Protocolo Facultativo u opcional de la CEDAW. México se comprometió en el 2002 a respetar los procedimientos del Protocolo y cooperar con el llamado Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que tiene como función velar el cumplimiento de la Convención.

La Recomendación General N° 19 del Comité CEDAW sobre la violencia contra la mujer (abril 2001) establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades. Abarca actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad.

De igual manera destaca por su perspectiva de género la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, promovida por la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, en el año de 1994. Esta Convención fue firmada por México en 1995 y aprobada por el Senado en 1996. Su importancia radica en que introduce explícitamente la teoría de género en la temática de violencia contra la mujer. En su preámbulo afirma: "la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades". En su artículo 1 define a la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". En el artículo 2 establece que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica "tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido con la mujer", en la "comunidad y sea perpetrada por cualquier persona" y la "perpetrada o tolerada por el Estado o cualquiera de sus agentes, donde quiera que ocurra".

Las obligaciones específicas para los estados parte de la Convención son:

- 1) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

- 2) Actuar con la debida diligencia en prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- 3) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;
- 4) Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- 5) Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

Señala que los Estados deben adoptar programas y medidas para promover la educación pública y la concientización, movilizar a las comunidades para combatir la violencia contra la mujer y ofrecer servicios y asistencia especializada a las mujeres que son víctimas de violencia, además de garantizar la investigación y recopilación de estadísticas necesarias sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla. México al ser estado parte de esta convención se ha comprometido a establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

6.2 Ámbito Nacional

En México, desde finales de los años ochenta y hasta mediados de la década de los noventa se impulsaron los primeros cambios legislativos en las entidades federativas relacionados con la protección del derecho de las mujeres a una vida

libre de violencia¹. En 1989 el Código Penal del Distrito Federal fue reformado en materia de delitos sexuales, siendo la primera vez en el país en que el delito de hostigamiento sexual fue tipificado y sancionado. Los primeros cambios legales se orientaron a retomar los delitos sexuales tipificados en el Código Penal: se ampliaron los límites del concepto de cópula para abrir paso a la penalización de la violencia sexual dentro del matrimonio; se incluyó también la noción de "abuso sexual", y se liberó el delito de estupro de conceptos atávicos como la castidad y la honestidad².

A partir del año 2011, la Reforma Constitucional establece en sus artículos 1:"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas" y 4: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia"³.

¹González, Gerardo (2005), "El control social de la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal", Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México.

² Reneaum, T y Edith Olivares (2010). *Herramientas para la Ingeniería Institucional: Marco Normativo Nacional e Internacional en Género. Material pedagógico*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales, FLACSO.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2012.

Los altos niveles de violencia contra las mujeres en el país han obligado al Estado a reconocer que esta problemática es una realidad que debe atenderse con prioridad y eficacia, pero también, con perspectiva de género⁴. Uno de los avances para lograr este reconocimiento es que se ha incorporado esta perspectiva creando la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, como formas de responder ante la demanda social de erradicar la violencia contra las mujeres.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

En el eje Rector "Igualdad de oportunidades" del Plan Nacional de Desarrollo se señala el compromiso del gobierno mexicano de llevar a cabo acciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres estableciendo, en el Objetivo 5, combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva y declarando, en su estrategia 5.4: "es necesario, combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género. En México aún existe una cultura que discrimina a la mujer y que favorece el entorno de acoso y de violencia que padecen millones de mujeres. En el marco de la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se promoverá una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones". Con esta ley, se hacen valer compromisos internacionales signados por México para Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

⁴ La Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León es la primera que incorpora como tipo la "violencia contra las mujeres" y la "violencia de género", lo que implica un salto conceptual en la comprensión del fenómeno de la violencia.



GOBIERNO FEDERAL



"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

En alineación a los instrumentos nacionales como el Plan Nacional de Desarrollo e instrumentos internacionales como la CEDAW y la Convención Interamericana para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem dó Pará), se aprueban en México dos leyes generales que dan marco a las acciones que realiza nuestra país en materia de Igualdad de género y violencia contra las mujeres, éstas son: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. A continuación se menciona sucintamente lo que establecen ambas leyes.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en diciembre de 2006 por el Senado de la República señala, en el artículo 5, que se entiende por violencia contra las mujeres: "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público". De suerte que explícitamente se plantea que la violencia contra las mujeres no solamente sucede en el espacio familiar, doméstico o privado, sino que reconoce que también acontece en el ámbito público.

Esta Ley establece las bases jurídicas y administrativas que el Estado mexicano (federación, entidades federativas y municipios) debe ejecutar como parte de sus obligaciones en la tutela del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el artículo 6, la ley define como tipos de violencia contra las mujeres la psicológica, la física, la patrimonial, la económica, la sexual y cualesquiera otras que lesionen o dañen su dignidad, integridad o libertad. En términos institucionales prevé la creación de un sistema integral de prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia de género en todo el país. Para organizar el funcionamiento de tal sistema, la Ley establece también las competencias y obligaciones para los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) que permitan garantizar la seguridad e integridad de las víctimas. Establece también que el Estado debe destinar recursos suficientes

para enfrentar la violencia contra las mujeres, conmina a los congresos locales a legislar en la materia y a las autoridades a garantizar, mediante políticas gubernamentales, la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Es de destacar que actualmente las 32 entidades federativas cuentan ya con una Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con lo que se ha logrado la homologación del marco jurídico que tutela este derecho.

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, capítulo tercero, de los Estados y el Distrito Federal señala:

Artículo 14.- Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Artículo 15.- Corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal:

I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En el Artículo 26, marca que el Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos:

I. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación;

II. Contribuir al adelanto de las mujeres;

III. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género.

El capítulo cuarto, de la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres, dispone:

Artículo 37.- Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional:

- I. Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social;
- II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianeidad, y
- III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

En su capítulo quinto, de la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil, expone:

Artículo 39.- Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política Nacional:

- I. Evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Promover los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales, y
- III. Erradicar las distintas modalidades de violencia de género.

Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones como:

- IX. Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres, y

X. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el capítulo sexto, de la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, se estipula:

Artículo 41.- Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

La mención de este articulado tiene la finalidad de establecer el marco jurídico mediante el cual se plantea la necesidad de un organismo con tareas específicas en materia de prevención y atención de la violencia de género, en virtud de que mediante la instauración de acciones concretas se da sentido a las leyes y se contribuye a la disminución de acciones que atentan contra la dignidad y derechos humanos de las mujeres. En síntesis, representa el instrumento jurídico que da sustento a las acciones del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

6.3 Ámbito estatal.

Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El Plan Estatal de Desarrollo plantea en su *Eje transformador, 1.1.6 Gobierno y equidad de género* el objetivo de "promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres" y como una de sus estrategias y líneas de acción "Incorporar la perspectiva y transversalidad de género en el diseño y operación de políticas y programas públicos en los distintos órdenes de gobierno".

También incluye en su *Eje transformador 3. Un gobierno cercano a la gente*, el punto 3.5 que se refiere a la igualdad de oportunidades entre géneros, en donde se considera que "las políticas programas y acciones del estado deben estar encaminados a promover el desarrollo integral de la sociedad sin tomar en cuenta

factores socioculturales como afiliaciones políticas, religiosas y diferencia de género". Señala que existen diversos factores que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, la falta de oportunidades, vulnerabilidad socioeconómica por escolaridad baja, acceso limitado a la salud, además de la violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual contra las mujeres.

Así el Plan Estatal de Desarrollo plantea, como uno de sus objetivos, impulsar políticas públicas con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable, planteando como eje varias estrategias: hacerlo en las instancias de gobierno federal, estatal y municipal; colaborando de manera interinstitucional entre organismos públicos y de la sociedad civil para la ejecución de acciones compartidas para beneficio de las mujeres; y prevención, atención y defensa de los derechos de las mujeres mediante la cultura del buen trato. Dentro de esta última estrategia se plantean diferentes acciones que son parte de lo que da marco al Programa, a saber:

- Fomentar entre la población la cultura del buen trato hacia las mujeres.
- Proporcionar asesoría jurídica y psicológica, especializada y gratuita, a las mujeres que sufren violencia, discriminación o violación de sus derechos, así como a sus agresores.
- Promover la profesionalización de los servidores públicos en materia de prevención de la violencia y la socialización de la cultura de trato digno.
- Vigilar la aplicación de la ley que ampara el respeto a los derechos de las mujeres y su protección ante actos de discriminación y violencia.
- Difundir entre la población los medios de consulta y comunicación disponibles para el apoyo y asesoría a mujeres en riesgo o que son víctimas de violencia.

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Como se mencionó anteriormente, las leyes son los instrumentos jurídicos que norman la actuación de las instituciones. Así, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 4 señala que todas las medidas que se deriven de esta Ley garantizarán: a) que el Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus competencias, prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen todo tipo de violencia que se produzca con motivo de género en contra de las mujeres y b) que el Estado y sus Municipios promuevan el desarrollo integral de la sociedad conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación, procurando que la mujer participe plenamente en todas las esferas de la vida.

Por otro lado, en su artículo 43 establece las facultades y obligaciones del Instituto Estatal de las Mujeres:

- I. Fungir como Secretaría Técnica del Sistema Estatal, a través de su titular;
- II. Integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Estatal y Organismos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades e Instituciones de Educación Superior e Investigación, sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación y la información derivada de cada una de las instituciones encargadas de promover los derechos de las mujeres en el Estado y los municipios y dar a conocer públicamente los resultados;
- III. Difundir la presente Ley, por todos los medios públicos y a través de los medios de comunicación, en español y en las lenguas indígenas habladas en el estado;
- IV. Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la Ley, los programas, las medidas y las acciones que considere pertinentes, con la finalidad

de erradicar la violencia de género;

V. Proponer al Gobernador del Estado las políticas públicas transversales y con perspectiva de género que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

VI. Coadyuvar con en la operación de los Centros de Atención y rehabilitación para Agresores;

VII. Colaborar con las instituciones del Sistema Estatal en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios;

VIII. Canalizar a las víctimas a las autoridades correspondientes para que les sea proporcionada atención psicoterapéutica especializada gratuita, y en el caso de los agresores remitirlos para su atención a los Centros de Atención y Rehabilitación para Agresores;

IX. Participar, en los términos y modalidades que fije el Reglamento de esta Ley, en la creación de Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia;

X. Implementar y difundir el servicio telefónico 01800 MUJER para denunciar casos de violencia de género contra las mujeres y ofrecer, a través del mismo, asesoría especializada sobre el tema y sobre los servicios de asistencia que presta el Gobierno del Estado;

XI. Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios, ni discriminación alguna;

XII. Difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres y promover que las instancias de gobierno garanticen la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres;



XIII. Promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas;

XIV. Impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la ejecución de los programas estatales;

XV. Instrumentar en coordinación con instancias integrantes del Sistema Estatal, programas y campañas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia de género;

XVI. Prestar servicios jurídicos gratuitos y especializados de orientación, asesoría y defensa a las víctimas de violencia en los términos de esta Ley;

XVII. Diseñar e instrumentar cursos, seminarios, talleres, diplomados y/o especialidades académicas con perspectiva de género;

XVIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

XIX. Colaborar con la Conserjería Jurídica del Poder Ejecutivo en la elaboración de la propuesta de Reglamento de esta Ley, y presentarla a la consideración del Gobernador del Estado;

XX. Proponer al Gobernador del Estado, en colaboración con la Conserjería Jurídica del Poder Ejecutivo, las iniciativas de reformas a esta Ley, cuando así se requiera; y

XXI. Las demás que le asigne el Programa Estatal.

En el Título Sexto relativo a la atención de la violencia de género contra las mujeres capítulo I de la atención, señala en su artículo 57 que las autoridades estatales, en coordinación con los ayuntamientos, deberán disponer dentro de sus

dependencias de lo necesario de acuerdo a sus respectivos presupuestos de egresos para llevar a cabo medidas de atención a mujeres víctimas de violencia, consistentes en servicios médicos, psicológicos y jurídicos, de calidad y gratuitos y, en su Artículo 58, la atención en materia de violencia en contra de las mujeres deberá ser prestada por personal profesional y especializado continuamente capacitado en materia de equidad de género.

Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres del estado de Tabasco (2007-2012).

La normatividad que establece el marco jurídico que en este capítulo se aborda esta contemplada dentro del PROES (Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres). Este Programa tiene como principal objetivo integrar los derechos de las mujeres a las políticas públicas atendiendo las desigualdades y la discriminación entre los géneros. Para lo cual se fundamenta en dos principios:

1. Que todos los seres humanos deben tener libertad para desarrollar sus habilidades personales y elegir sin limitaciones derivadas de estereotipos, roles de género o prejuicios.
2. Mujeres y hombres deben acceder con justicia e igualdad al uso, control y disfrute de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad.

Con estos principios se pretende lograr una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. En este contexto y dentro del objetivo fundamental del Instituto Estatal de las Mujeres de "Lograr la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres", se han implementado acciones, siempre tomando en cuenta el objetivo general que a continuación se menciona:

"Fortalecer el desarrollo conceptual, metodológico y operativo de las políticas públicas estatales en materia de prevención y atención de la violencia contra las



mujeres, para desarrollar un marco institucional que promueva el ejercicio de los derechos de las mujeres, contribuya a la disminución de la violencia en todas sus manifestaciones y con ello dar respuesta a los lineamientos internacionales, nacionales y locales”.

Así, las acciones cuya síntesis se plasma en el presente documento, han sido diseñadas y operadas, desde un principio, dentro del marco jurídico estatal, nacional e internacional y se constituyen como la respuesta del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco al Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

VII. Acciones relevantes realizadas por el IEM dentro del marco de los programas establecidos en el PROES 2007-2012.

Como se mencionó en los objetivos específicos de la presente Memoria, en este capítulo se agrupa la información ubicando las acciones y proyectos realizados dentro del marco de los seis Programas que establece el PROES.

7.1. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.

Como se mencionó en el marco jurídico, los poderes públicos están obligados a implementar acciones dirigidas a garantizar la igualdad entre los géneros a través de políticas públicas de desarrollo formuladas sancionadas y ejecutadas desde una perspectiva que garantice la igualdad de géneros y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Dentro de este contexto, el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco ha realizado las siguientes acciones relevantes:

Para incidir en los referentes culturales a partir de los cuales se construye el lenguaje, en noviembre de 2008 se realizó el Taller "La Perspectiva de Género en la Comunicación Social Institucional", que estuvo dirigido a 32 voceras y 12 voceros de las dependencias estatales.

Se impartió el Seminario: Transversalidad, Planeación y Presupuestos sensibles al Género, con la participación de 29 mujeres y 11 hombres de la APE.

Para 56 mujeres y 8 hombres de la APE se impartió el Diplomado Administración Pública con Perspectiva de Género y otro Diplomado denominado "Políticas públicas con Perspectiva de Género" benefició a 20 mujeres y 9 hombres servidoras/es de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, Secretaría de Contraloría del Estado y del Instituto Estatal de las Mujeres).



Con la participación de 16 mujeres y 4 hombres de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, Contraloría del Estado e Instituto Estatal de las Mujeres se organizó el Diplomado Superior en Política Pública.

Para regidoras (133) y regidores (114) de los municipios del estado se impartieron Talleres de Transversalización de la perspectiva de género.

Dirigida a servidoras(es) públicas(os) de la Procuraduría General de Justicia, Instituto Estatal de las Mujeres y Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se ofreció la Especialidad en "Psicología y Género en la Impartición y Administración de Justicia" (42 mujeres y 7 hombres) y otro Diplomado dirigido también a servidoras(es) públicos, denominado "Psicología y Género en la Impartición y Administración de Justicia en casos de violencia contra las mujeres" benefició a 24 mujeres y 5 hombres.

Se realizó el Foro denominado "Una mirada de género en las políticas públicas", con asistencia de 405 mujeres y 215 hombres.

En Derecho Procesal Penal, Laboral y Civil con perspectiva de género, se capacitó a 19 abogadas y 8 abogados del Área Jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres y de las Direcciones de Atención a las Mujeres en los Municipios del Estado.

Se integró la Red de Capacitación en Género y Derechos Humanos de la Administración Pública del estado de Tabasco conformada por las Secretarías de Educación y Salud, Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Estatal de las Mujeres en el que participaron 19 mujeres y 5 hombres.

Fueron certificadas 7 mujeres servidoras/es de la APE en la norma oficial NGUCH002.01. También, fueron certificadas(os) en la impartición de cursos presenciales para la "Sensibilización en Género" 20 mujeres y 2 hombres servidoras(es) públicas(os) de las Secretarías de Educación, Secretaría de Salud, Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Estatal de las Mujeres.



Para la Aplicación de la perspectiva de género en los dictámenes periciales se capacitó a 21 mujeres y 2 hombres ministerios públicos y peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Curso sobre Política Pública con PEG, Transversalidad y Cultura Institucional dirigido a personal directivo de las Direcciones de Atención a las Mujeres en los municipios en el que se beneficiaron 22 mujeres y 2 hombres.

Se realizó la sistematización del diagnóstico sobre las percepciones del personal de las dependencias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el que participaron 537 mujeres y 303 hombres.

Curso-taller para el Desarrollo de Planes Estratégicos con perspectiva de género para áreas jurídicas y administrativa de las Direcciones de Atención a las Mujeres en los 17 municipios.

Se apoyó la realización de 2 cuatrimestres de la Maestría en estudios de Género beneficiando a 23 mujeres y 2 hombres (Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, las Direcciones de Atención a las Mujeres en los Municipios, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y el Instituto Estatal de las Mujeres).

Capacitación a 88 mujeres y 32 hombres ministerios públicos sobre los instrumentos internacionales que por ley deben ser empleados en el proceso de atención jurídica.

Se realizó un proceso de contención grupal e individual para 28 mujeres integrantes de las Direcciones de Atención a las Mujeres en los municipios

Se elaboraron 17 Planes estratégicos para las Direcciones de Atención a las Mujeres en materia de Incorporación de la PEG a nivel municipal.



Se impartieron 2 seminarios sobre marco normativo y estadísticas e indicadores con perspectiva de género a 44 mujeres y 6 hombres del Instituto Estatal de las Mujeres.

Se elaboró el Libro y Guía "Creciendo en Igualdad" para incorporar la perspectiva de género en alumnos de 5º año de primaria.

Con asistencia de 26 servidoras públicas del Instituto Estatal de las Mujeres se organizó el Diplomado Perspectiva de Género: Visión de Calidad con Calidez para la Atención de la Violencia que se Ejerce contra las Mujeres en el Estado de Tabasco.

7.2. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa de Apoyo a las Mujeres en Situación de Riesgo de Desastre.

En Tabasco es conocida la situación de desastre provocada por inundaciones. Los riesgos de nuevas contingencias siguen estando presentes afectando significativamente la calidad de vida de la población rural y urbana. El Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco se ha solidarizado ante esta problemática y ha actuado implementado las siguientes acciones:

Impartición del taller "Gestión de Riesgo con Enfoque de Género en Protección Civil", en el que participaron servidoras(es) públicas(os) de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil e Instituto Estatal de las Mujeres.

Se elaboró el Programa de Apoyo a las Mujeres en Situación de Riesgo de Desastre para reducir el impacto que sufren las mujeres que habitan en zonas de riesgo. Participaron 61 mujeres y 22 hombres servidoras(es) publicas(os) del ámbito estatal y municipal y mujeres que viven en estas zonas.



Donación de 12 mil 700 kits con productos de higiene personal para mujeres de las comunidades afectadas por las contingencias de 2007 y 2008. Esta gestión fue realizada ante el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

En el año 2012 se elaboró el documento de planeación estratégica en materia de gestión de riesgos con perspectiva de género, que contiene las acciones institucionales con PEG alineadas al Programa de Apoyo a Mujeres en Situación de Riesgo de Desastre.

7.3. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa para el Fortalecimiento al Respeto y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Es necesario consolidar la cultura de los derechos humanos para preservar la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad y la dignidad de todos los seres humanos. Se reconoce que mujeres y hombres tienen los mismos derechos pero es común que las mujeres enfrenten situaciones donde sus derechos no son respetados. En este contexto, el IEM ha emprendido las siguientes acciones:

Para reforzar el conocimiento y promoción de los derechos humanos de las mujeres en cuanto a la igualdad de oportunidades entre los géneros y, con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, se han impartido un total de 358 talleres, pláticas y conferencias, beneficiando a un total de 11,198 personas, 7792 Mujeres y 3406 hombres.

Para promover la reflexión y cambios en los referentes culturales, a partir de los cuales se construye el lenguaje, se elaboró la "Guía para Eliminar el Lenguaje Sexista dentro de la Administración Pública del Estado de Tabasco", la cual dotó a



servidoras y servidores públicos de alternativas para construir una comunicación institucional basada en un lenguaje incluyente.

Con la intención de desarrollar una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, durante esta administración se han realizado cinco campañas de difusión, de cobertura estatal, que han buscado modificar la percepción que la sociedad, en general, tiene sobre el derecho de las mujeres a vivir sin violencia. En cada una de las campañas se ha trabajado para cubrir un abanico extenso de temas relativos a los derechos humanos de las mujeres.

Con estos esfuerzos de comunicación, se ha logrado que el tema de la violencia contra las mujeres dejara de verse como una condición natural de las relaciones humanas, para adoptar un enfoque dirigido a la promoción activa de mujeres y hombres en lo relativo a la protección de los derechos de las mujeres y de la promoción de la cultura de la denuncia ante situaciones que atenten contra su integridad.

Como alternativa adicional para fomentar nuevas estrategias de relaciones entre mujeres y hombres, se impartieron 494 pláticas a nivel estatal con perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general de comunidades del estado beneficiando a 12 mil 698 mujeres y 633 hombres.

El Día Internacional de la Mujer es un punto de referencia para las mujeres que lucharon, y las que siguen luchando, para participar en los avances que se han tenido a favor de la igualdad de género. Para conmemorar esta fecha, la presente administración ha desarrollado acciones que han impactado en beneficios directos para las mujeres del estado. Ejemplo de lo anterior son las diversas ferias de servicios, que en coordinación con instituciones de la administración pública, beneficiaron a más de diez mil mujeres con asesorías jurídicas y psicológicas, servicios médicos, afiliación y reafiliación al seguro popular, orientación sobre los programas de apoyo educativos, cortes de cabello, entre muchos otros. De igual

modo, dentro de las actividades conmemorativas de esta fecha se reconocieron a mujeres con un liderazgo evidente y que han puesto de manifiesto su potencial para desarrollarse en cualquier esfera de la vida pública. Los espacios de reflexión también tuvieron un lugar muy valioso y muestra de esto fue el Foro "Las Mujeres en la Reconstrucción de Tabasco" en el que se contó con la participación de 573 personas, 551 de ellas mujeres y 22 hombres, que aportaron sus experiencias, conocimientos y propuestas para propiciar políticas públicas enfocadas al fortalecimiento de la participación de las mujeres en la reconstrucción y desarrollo de Tabasco.

El día 28 de junio de 2007, se realiza la firma de Adhesión al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Los medios de comunicación son agentes fundamentales para contribuir a la realización y protección de los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, una acción fundamental durante la presente administración fue la creación, el 19 de julio de 2008, del Programa de Radio "Voz de Mujer", el cual después de 47 meses y 179 transmisiones al aire, ha logrado posicionar no sólo al Instituto Estatal de las Mujeres sino, sobre todo, se ha convertido en una herramienta de gran relevancia para lograr que las mujeres del estado hagan valer su derecho a la información.

Para la elaboración del proyecto de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se llevó a cabo el Foro Regional "Armonización del marco jurídico local con Equidad de Género" en 5 sedes municipales (Centro, Cunduacán, Paraíso, Tacotalpa y Tenosique) y como resultado el 13 de diciembre de 2008, se aprobó la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El 28 de enero de 2009 se firmó la Carta Compromiso a Favor de la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres.



El 20 de enero de 2010 se publicó el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en el estado de Tabasco.

El 27 de enero de 2010 se publicó el Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se creó el Anteproyecto de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se realizó la Propuesta de Reforma a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para su Armonización con los Compromisos Internacionales y la Normatividad Federal en Materia de Igualdad, No discriminación y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Propuesta de Reforma a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para su Armonización con los Compromisos Internacionales y la Normatividad Federal en Materia de Igualdad, No discriminación y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Conscientes de que las leyes son un componente estratégico para revertir la discriminación y violencia que viven las mujeres por su sola condición de género, el Instituto Estatal de las Mujeres integró un Compendio Legislativo para garantizar a las mujeres de Tabasco una Vida Libre de Violencia. Con él, se contribuyó a prevenir situaciones que denigran la integridad de las tabasqueñas, a partir de ejercer su derecho a la información. Este documento integra a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, la Ley de Planeación del Estado y la Ley Estatal de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público, todas ellas piezas clave en el establecimiento de políticas públicas con enfoque de género.

Con el propósito de fortalecer las acciones que tanto la Administración Pública Estatal como la Municipal están constantemente llevando a cabo en materia de igualdad de género en el estado de Tabasco, se elaboró el Programa sobre el



Reconocimiento de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras del Hogar en el Estado de Tabasco

Como una estrategia para contar una herramienta de apoyo en las dependencias del gobierno estatal para la prevención y/o disminución de la violencia de género, se elaboró el Protocolo para Casos de Hostigamiento y Acoso Laboral Sexual.

7.4. Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa para el Empoderamiento y Desarrollo Económico de las Mujeres.

Para alcanzar el empoderamiento, las mujeres deben poseer iguales capacidades educativas y de salud, el acceso a oportunidades económicas, sociales y políticas, así como una vida libre de violencia. Impulsar el empoderamiento de las mujeres significa incrementar su intervención en las acciones de desarrollo de su entorno, considerando que a medida que se consolida el control sobre los recursos por parte de mujeres y hombres, aumenta el nivel de autonomía y bienestar; cuestión que las coloca como agentes activos de los proyectos de desarrollo. Para contribuir con esta situación se han realizado las siguientes acciones:

Firma del Convenio de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), para la impartición de talleres de acompañamiento y seguimiento de proyectos de organización productiva con enfoque de género.

Para contribuir en el mejoramiento de sus condiciones de vida y posición social e impulsar y fortalecer su sistema de organización en base a proyectos productivos, se capacitaron 308 mujeres.



Financiamiento para 7 proyectos productivos a 72 mujeres del municipio de Nacajuca.

Con el propósito de brindar apoyo a las usuarias que requieren de un ingreso familiar se firmó con las Farmacias Unión un Convenio de Colaboración para ofertar trabajo.

En el año 2009 se implementó el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas que benefició a 105 mujeres quienes conformaron 10 grupos para proyectos de organización productiva. Se impartieron 30 talleres y 30 asesorías (asistencia técnica, asistencia especializada y evaluación).

7.5 Síntesis de acciones relevantes desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Política y Democracia a favor de las Mujeres.

Se ha avanzado en el ordenamiento de los derechos de las mujeres, sin embargo, su participación ciudadana en los procesos y políticos y sociales no concuerda con ese ordenamiento. Para el logro de este objetivo se han realizado las siguientes acciones:

Taller Regional de capacitación dirigido a candidatas a cargos de elección popular "Capacítate para ganar"

En coordinación con la SERNAPAM se otorgó el Diplomado en Formación a Dirigentas Rurales.

Firma del Convenio de colaboración con el CADEM, para capacitar a mujeres líderes en el estado.



7.6 Síntesis de las acciones desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012 dentro del Programa de Atención Integral para Combatir la Violencia y la Discriminación contra las Mujeres en Tabasco.

Como se mencionó en el marco jurídico, existen a nivel internacional nacional y estatal, normatividades para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por sus impactos dentro del ambiente personal, familiar y social, se constituye como un grave problema ya que vulnera los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Para combatir de forma integral las causas, efectos y consecuencias de la violencia y la discriminación hacia las mujeres en el estado, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se capacitó a 30 servidoras/es públicas(os) del IEM para el diseño de cuatro modelos de atención personalizada: Atención Jurídica, Atención Psicológica, Atención Telefónica y Atención Social.

Con la finalidad de dar cumplimiento al respeto de los derechos humanos tanto de las mujeres como de las niñas y niños, se generaron dos modelos: Modelo Integral de Atención para las Unidades Móviles y el Modelo de Intervención Breve y de Emergencia para Niñas (os) Agredidas (os) Sexualmente.

Con la participación de 35 servidoras/es públicas/os municipales se realizó el curso "Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres" con la finalidad de orientar el quehacer de las Direcciones de Atención a las Mujeres.

Con la asistencia de 51 servidoras/es públicas/os de las cuales 47 fueron mujeres y 4 hombres se fortaleció la capacidad operativa del personal de las Unidades Móviles y Direcciones de Atención a las Mujeres mediante la implementación de 6 sesiones de contención emocional.

Las tabasqueñas saben que merecen atención del gobierno, y sobre todo las que viven en situación de violencia, en estos casos el apoyo mediante la atención directa es fundamental, por ello se estima que al final del periodo 2007-2012 se habrán proporcionado alrededor de 40,000 asesorías personalizadas por medio de

tres unidades móviles que recorren todo el estado y la “Red Estatal de Atención a Mujeres en Situación de Violencia”, siendo las más solicitadas las asesorías jurídicas, después las psicológicas seguidas por las de trabajo social y, finalmente, las de medicina preventiva. La demanda de estos servicios se ha incrementado año con año empezando con 1,900 asesorías proporcionadas en el año 2007, en el año 2,008 se incrementó a 5,645 servicios, en el año 2,009 se atendieron 5683 asesorías, en el año 2,010 estos servicios aumentaron hasta 7,639 y, para el año 2,011, se reportaron 9,325 asesorías. Para el presente año 2,012 se estiman aproximadamente 10,000 asesorías. Considerando que algunas usuarias recurren más de una vez a estos servicios de asesoría sí podría decirse que más de 35,000 usuarias diferentes recibieron este tipo de apoyo el cual, si se extrapola a familias con un promedio de cinco integrantes, se estaría estimando un total de 175,000 personas a quienes se ha beneficiado desde esta importante estrategia.

Servicios de asesoría proporcionados por año

ASESOR	TIPO ASESORÍA	AÑO						TOTAL
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	
U.M.	JUR. O PSICOL.	NP	2139	1788	2123	2849		12399
D.A.M.	JUR. O PSICOL.	NP	924	1553	3538	4235		14750
I.E.M.	JURÍDICA	1484	541	1906	1741	1957		12953
	PSICOLÓGICA	416	2041	436	237	194		
TOTAL		1900	5645	5683	7639	9235	10000*	40102

NP: No Proporcionado, *Valor estimado.

Las mujeres de las cabeceras municipales han sido atendidas a través de la “Red Estatal de Atención a mujeres en situación de violencia” conformada por el Instituto Estatal de las Mujeres y las Direcciones de Atención ubicadas en los diecisiete municipios del estado. Dicha Red se ha coordinado internamente para llevar a cabo actividades de planeación y de capacitación constante.



El establecimiento de esta Red ha permitido sumar esfuerzos con el fin de contribuir al cumplimiento del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, como lo marcan las leyes locales, nacionales e internacionales.

Para fortalecer los servicios de atención psicológica y jurídica que ofrece el Instituto Estatal de las Mujeres se implementó el Programa de atención y apoyo a niños y niñas hijos de mujeres que sufren violencia, el cual contiene los elementos necesarios para que, durante el tiempo que las mujeres sean atendidas por la psicóloga y/o abogada, sus hijas/os puedan estar en un espacio seguro, divertido, interesante y ser atendidos por una profesional en educación, pero además de manera transversal se constituye como un espacio en el que a través del juego dramático, la expresión plástica, el juego y la aplicación de algunos instrumentos se pueden detectar necesidades de atención e intervención en el caso de niñas y niños que sean severamente afectados por el ambiente de violencia en el que vivieron o siguen viviendo. En etapa de pilotaje se beneficiaron a 25 niñas y 23 niños quienes fueron atendidos por una educadora y se les integró expediente de atención.

Se realizó un Estudio Diagnóstico sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres que prevalece en el municipio Centro del estado de Tabasco.

El Sector Educativo se considera prioritario en el diseño e implementación de acciones dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres, ya que se reconoce como un espacio que puede perfilarse como un agente de cambio estratégico que propicie la construcción de una cultura de equidad y de respeto de los derechos humanos. Por ello, en coordinación con la Secretaría de Educación del estado, se elaboró un Modelo de intervención para prevenir la violencia contra las mujeres con estudiantes de nivel básico, en el cual participaron 250 docentes de educación primaria.

Se realizaron 4 conferencias para prevención de la violencia en el noviazgo, en las que participaron jóvenes estudiantes de nivel medio y superior de los 17



municipios de estado de Tabasco, con esta meta se logró llevar la información directa a 2943 jóvenes estudiantes quienes, a su vez, se comprometieron a replicar la información y conocimientos adquiridos, lo cual representa una estrategia que permite impactar en un importante número de personas

Para reforzar el trabajo que los docentes desarrollan en las aulas para prevenir y atender la violencia, se realizaron talleres que contaron con la participación de 200 madres y padres de familia con los cuales, a partir de sus experiencias como primeros educadores, se elaboró un cuadernillo de trabajo que les permite promover en sus hijas e hijos la adquisición de habilidades y competencias indispensables para generar cambios culturales que redunden en el establecimiento de relaciones más justas y equitativas, en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades y de respeto de los derechos humanos.

Se dotó de herramientas teóricas y metodológicas a 28 integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (25 mujeres y 3 hombres), a través del taller "Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Quehacer Institucional" a efectos de cumplir con los objetivos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Se elaboró el Programa Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres que se constituye como el instrumento que guía el quehacer del Instituto Estatal de las Mujeres en materia de prevención y atención de la violencia de género

Con las acciones desarrolladas por el Instituto Estatal de las Mujeres a lo largo de esta administración, se ha posicionado el tema de género en la agenda pública pero también se han sumado importantes agentes de cambio desde las instituciones que conforman la administración pública y desde la sociedad en general.

VIII. Matriz: Congruencia de proyectos con el PLED

El Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres propone la Matriz de congruencia de proyectos con las líneas de acción del PLED. Con esta Matriz se presenta de manera gráfica y sintética la correspondencia entre este Programa Especial y el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Tabasco 2007-2012.

La congruencia a que se hace referencia en el párrafo anterior podrá observarse al ubicar todas las líneas de acción implementadas por el IEM tomando en cuenta lo siguiente:

1. Eje Transformador del PLED.
2. Objetivo General.
3. Objetivo Específico.
- 4 Estrategia.
5. Líneas de Acción/PLED
6. Proyectos implementadas por el IEM Tabasco.

Al llenar esta Matriz se podrá observar cuantos de los objetivos fueron atendidos dentro de cada Eje Transformador del PLED. Es decir, el número y tipo de acciones trabajadas nos ubicarán, con claridad, en la congruencia de la planeación implementada por el IEM dentro del PROES 2007-2012.

A continuación se construye la Matriz de Congruencia de acuerdo a los criterios antes señalados y tomando en cuenta los títulos originales escritos en los informes anuales de resultados de los proyectos operados por el IEM en el periodo 2007-2012.

MATRIZ DE CONGRUENCIA DE PROYECTOS DEL IEM CON EL PLED. (PROPUESTO POR EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES)

Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	
Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.	
Estrategia: 1.6.1 Incorporar la perspectiva transversal de género en el diseño y operación de políticas y programas públicos en las instancias de los distintos órdenes de gobierno.	
Línea de acción/PLED 1.6.1.1. Incorporar el enfoque de género en los planes, programas y proyectos sectoriales de la administración pública estatal y municipal para fortalecer el desarrollo de las mujeres.	ACCIONES-IEM
	Sensibilización y capacitación en el manejo de la Transversalidad con perspectiva de género. Dirigido a titulares de las dependencias públicas del estado. (Asistieron 360 personas).
	Seminario para el manejo de las herramientas de la Transversalidad con perspectiva de género. Dirigido a personal de las áreas de planeación y presupuestos. (Participaron 40 personas:29 mujeres y 11 hombres).
	Curso taller para el desarrollo de planes estratégicos con perspectiva de género. Dirigido a personal de áreas jurídicas, administrativas de atención de las DAM.



Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	
Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.	
Estrategia: 1.6.1 Incorporar la perspectiva transversal de género en el diseño y operación de políticas y programas públicos en las instancias de los distintos órdenes de gobierno.	
Línea de acción/PLED 1.6.1.2. Extender los conocimientos teóricos y metodológicos de la perspectiva de género entre los servidores públicos responsables de la planeación, la procuración de justicia, la promoción del desarrollo y la asistencia social para fortalecer la cultura de equidad institucional.	ACCIONES-IEM
	10 talleres de capacitación y profesionalización en Transversalización de la perspectiva de género, con duración de 18 horas cada uno, dirigidos a un total de 159 servidoras/es públicas/os municipales (62 mujeres, 97 hombres). Impartición de un diplomado que proporcione herramientas metodológicas y conceptuales en materia de matriz de marco lógico y elaboración de proyectos con PEG a personal del IEM.



Eje Transformador 1 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.

Estrategia: 1.6.1 Incorporar la perspectiva transversal de género en el diseño y operación de políticas y programas públicos en las instancias de los distintos órdenes de gobierno.

	ACCIONES-IEM
	Diagnóstico sobre la situación que guardan las políticas públicas estatales con relación a la perspectiva de género.
	Manual y guía para eliminar el lenguaje sexista en la administración pública.
<p>Línea de acción/PLED 1.6.1.3. Elaborar materiales y documentos de capacitación que difundan y guíen la utilización de la perspectiva de género como herramienta de análisis entre el sector público, privado y social, para modificar las estructuras que reproducen la desigualdad entre los géneros.</p>	Libro ilustrado para quinto año de primaria: Medidas de prevención de la violencia en niñas y niños.
	Programa de difusión de las acciones emprendidas en los servicios de atención directa que se brindan en el marco del programa PAIMEF 2012 a través de: 5 Cápsulas informativas, 100 Transmisiones de spot de radio en español, 1,500 Trípticos y 4,000 Paquetes del material de difusión. Estimación 39730 personas: 36900 mujeres y 2830 hombres.
	Implementación del libro de 5to año de primaria "Creciendo en igualdad" en 5 escuelas de la Región Centro para el fortalecimiento del profesorado en materia de herramientas didácticas con PEG.



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.

Estrategia: 1.6.1 Incorporar la perspectiva transversal de género en el diseño y operación de políticas y programas públicos en las instancias de los distintos órdenes de gobierno.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.1.1 Integrar la red estatal de instructores de formación, consultoría y comunicación institucional que contribuya a la igualdad entre los géneros y al desarrollo integral de las mujeres y niñas.</p>	Integración de la Red de capacitación en Equidad y Género.
	Certificación en Impartición de Cursos Presenciales para la Sensibilización en Género. Se certificaron 22 personas: 20 mujeres y 2 hombres.
	Certificación de 7 funcionarias(os) de la administración pública estatal en la Norma Oficial NGUCH002.01.
	Diseño de cursos de capacitación presenciales con perspectiva de género, sus instrumentos de evaluación y material didáctico.
	Programa Institucional para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el estado de Tabasco, participaron los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.

Estrategia: 1.6.1 Incorporar la perspectiva transversal de género en el diseño y operación de políticas y programas públicos en las instancias de los distintos órdenes de gobierno.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.1.2 Lograr la formación de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en materia de equidad de género y derechos humanos para resarcir las desigualdades que presentan las mujeres.</p>	<p>10 Talleres de capacitación y profesionalización en Cultura Institucional para la Equidad para servidoras(es). Asistieron 163 funcionarias(os) estatales y federales (118 mujeres y 45 hombres).</p>
	<p>10 Talleres de "Género, violencia y cultura institucional" para 185 servidores/as públicos estatales y federales (14 hrs. c/u) en el Municipio Centro (164 mujeres 21 hombres).</p>
	<p>Diplomado para el manejo de la herramienta de Transversalidad con perspectiva de género. Dirigido a servidoras(es) públicas(os) de la entidad. (Asistieron 64 personas: 56 mujeres y 8 hombres).</p>
	<p>Cursos de sensibilización y capacitación en Transversalidad con perspectiva de género para integrantes de los cabildos de los ayuntamientos. (Asistieron 247 personas: 133 mujeres y 114 hombres).</p>
	<p>Maestría en estudios de género para 25 personas integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Participan 25 personas: 23 mujeres y 2 hombres).</p>
	<p>Diplomado en políticas con perspectiva de género para funcionarias(os) de la administración pública estatal. (Asistieron 29 personas: 20 mujeres y 9 hombres).</p>



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.

Estrategia: 3.5.1 Impulsar políticas públicas con enfoque de género en las instancias de gobierno federal, estatal y municipal.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.1.3 Lograr que los planes municipales de desarrollo, así como los programas operativos anuales, incluyan acciones afirmativas para la promoción de equidad de género entre hombres y mujeres</p>	<p>Implementación del Programa de Cultura Institucional en dos dependencias de la administración pública del estado.</p>
	<p>Elaboración de 17 programas institucionales con PEG, dirigidos a las Direcciones de Atención a las Mujeres, alineados a su Plan Estratégico Municipal y adecuado a sus necesidades.</p>



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.

Estrategia: 3.5.1 Impulsar políticas públicas con enfoque de género en las instancias de gobierno federal, estatal y municipal.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.1.4 Fortalecer las políticas de atención a las mujeres en todos los municipios para impulsar su desarrollo integral.</p>	<p>Curso de capacitación sobre política pública con perspectiva de género, transversalidad y cultura institucional dirigido a titulares de las DAM. Asistieron 24 personas: 22 mujeres y 2 hombres.</p>
	<p>Desarrollo de 17 Planes Estratégicos de las DAM en materia de incorporación de la PEG a nivel municipal. Participan 219 personas: 172 mujeres y 47 hombres).</p>
	<p>2 seminarios de 40 horas para el fortalecimiento institucional de 25 personas del IEM para disponer de herramientas conceptuales, metodológicas y operativas imprescindibles para dar respuesta a la política de igualdad en el estado. Participan 25 personas: 22 mujeres y 3 hombres.</p>
	<p>Se fortaleció el Sistema de Información del Instituto Estatal de las Mujeres a través de las Direcciones de Atención a las Mujeres.</p>

Eje Transformador 1 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 1.7.1 Analizar cuidadosamente la Constitución del Estado y las leyes que de ella emanan, para evaluar su pertinencia y concordancia.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 1.7.1.1 Proponer iniciativas de ley que protejan a las mujeres y que adecuen el marco jurídico vigente con las reformas a la Constitución y Leyes Federales para contribuir a la resolución de sus problemáticas.</p>	<p>Para la elaboración del proyecto de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se llevó a cabo el Foro Regional "Armonización del marco jurídico local con Equidad de Género" en 5 sedes municipales (Centro, Cunduacán, Paraíso, Tacotalpa y Tenosique) y como resultado el 13 de diciembre de 2008, se aprobó la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>
	<p>El día 28 de junio de 2007, se realiza la firma de Adhesión al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
	<p>El 28 de enero de 2009 se firmó la Carta Compromiso a Favor de la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres.</p>
	<p>El 20 de enero de 2010 se publicó el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema estatal para prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en el estado de Tabasco.</p>
	<p>El 27 de enero de 2010 se publicó el Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>
	<p>Propuesta de Reforma a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para su Armonización con los Compromisos Internacionales y la Normatividad</p>



Eje Transformador 1 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 1.7.1 Analizar cuidadosamente la Constitución del Estado y las leyes que de ella emanan, para evaluar su pertinencia y concordancia.

	Federal en Materia de Igualdad, No discriminación y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
	El Instituto Estatal de las Mujeres integró un Compendio Legislativo para garantizar a las mujeres de Tabasco una Vida Libre de Violencia. Con él, se contribuyó a prevenir situaciones que denigran la integridad de las tabasqueñas, a partir de ejercer su derecho a la información. Este documento integra a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, la Ley de Planeación del Estado y la Ley Estatal de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público, todas ellas piezas clave en el establecimiento de políticas públicas con enfoque de género.
	Propuesta de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Tabasco.
	Propuesta de Reforma a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para su Armonización con los Compromisos Internacionales y la Normatividad Federal en Materia de Igualdad, No discriminación y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	
Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.	
Estrategia: 1.7.1 Analizar cuidadosamente la Constitución del Estado y las leyes que de ella emanan, para evaluar su pertinencia y concordancia.	
Línea de acción/PLED 1.7.1.3 Lograr la participación de académicos, juristas, especialistas y organizaciones de la sociedad civil para evaluar y adecuar la legislación vigente en el Estado.	ACCIONES-IEM
	Foro: "Una mirada de género en las políticas públicas". 620 personas (405 mujeres, 215 hombres).
	Armonización de artículos de los códigos civiles y penales y sus correlativos procesales en los que los derechos de las mujeres se encuentren en desventaja.
	Impartición de 3 cursos de capacitación con PEG a juezas, jueces, magistradas y magistrados que fortalezca su quehacer institucional en materia de aplicación de los derechos humanos de las mujeres.
	Análisis participativo que de cuenta de los avances de la política de igualdad entre mujeres y hombres en América Latina, México y Tabasco, a través de 1 foro.
	Foro de discusión sobre el marco jurídico estatal para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en Tabasco.
3 talleres de 40 horas dirigidos a ministerios públicos para la aplicación de los instrumentos internacionales a favor de las mujeres en los procesos y procedimientos penales. Asistieron 120 personas: 88 mujeres y 32 hombres.	



Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	
Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.	
Estrategia: 1.7.2 Consolidar la cultura de los derechos humanos a través de la creación de mecanismos idóneos que garanticen la protección a la dignidad humana.	
Línea de acción/PLED 1.7.2.1 Integrar un catálogo de derechos fundamentales que faciliten el acceso de las mujeres a su conocimiento y aplicación para elevar su calidad de vida.	ACCIONES-IEM
	Impresión de 1000 ejemplares de la "Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y leyes vinculantes a nivel local, nacional e internacional". 1000 ejemplares repartidos. Programa sobre el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras domésticas en el estado de Tabasco.

Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	
Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.	
Estrategia: 1.7.2 Consolidar la cultura de los derechos humanos a través de la creación de mecanismos idóneos que garanticen la protección a la dignidad humana.	
<p>Línea de acción/PLED 1.7.2.3 Fortalecer el sistema estatal de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres para hacer efectivo su cumplimiento</p>	ACCIONES-IEM
	Primera Campaña de medios de cobertura estatal para la difusión de los derechos de las mujeres y la promoción de los servicios de las unidades móviles.
	Segunda Campaña de difusión de los derechos humanos de las mujeres (1255 spots de radio, 33 inserciones en medios impresos y 49 impactos televisivos).
	Integración de la Red de Capacitación en Género y Derechos Humanos de la Administración Pública del Estado de Tabasco. Participan 24 personas: 19 mujeres y 5 hombres.
	Tercera Campaña Estatal de difusión de los servicios de atención para las mujeres en situación de violencia que se difundirá en español por televisión, radio y prensa. (Realización de spots de radio y televisión, 1000 Posters, 1000 Trípticos y Material promocional.
	Cuarta Campaña Estatal de difusión de los servicios de atención para las mujeres en situación de violencia difundida en español y lengua indígena por T.V. y radio.
Quinta Campaña estatal de difusión en lenguajes español y chontal, abordando dos grandes temas: 1) Favorecer el conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, sin importar su edad y 2) Dar a conocer la oferta institucional con la que cuenta el IEM, a través de la Red de atención especializada de las unidades móviles y los módulos fijos.	



Eje Transformador 1 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 1.7.2 Consolidar la cultura de los derechos humanos a través de la creación de mecanismos idóneos que garanticen la protección a la dignidad humana.

Planeación de acciones institucionales con PEG de 5 instituciones del estado en materia de derechos humanos de las mujeres alineadas al Programa de Reconocimiento de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras del Hogar.



Eje Transformador 2 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 2.3 Fomentar la cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 2.3.1.1 Fortalecer la formación y capacitación de servidores(as) públicos(as) para afianzar la cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres.</p>	<p>Profesionalizar a servidoras(es) publicas(os) especializados en psicología y género en la impartición y administración de justicia. 49 personas: 42 mujeres y 7 hombres.</p>
	<p>Curso: Administración de Justicia en los Dictámenes periciales de los ministerios públicos y peritos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Asistieron 23 personas: 21 mujeres y 2 hombres.</p>
	<p>Diplomado Superior en Política Pública para 20 personas del sector de la administración central para incidir en el avance hacia la institucionalización de la PEG en el quehacer de la acción gubernamental. Participan 20 personas: 16 mujeres y 4 hombres).</p>



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 3.5.3 Prevenir, atender y defender los derechos de las mujeres mediante la cultura del buen trato.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.2.1 Elevar el acceso de las mujeres en situación de marginación a los servicios de justicia, educación y salud.</p>	<p>Se elaboró el Programa sobre el Reconocimiento de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras del Hogar en el Estado de Tabasco.</p>
	<p>Se gestionó ante el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la donación de 12 mil 700 kits con productos de higiene personal para mujeres de las comunidades afectadas por las contingencias de 2007 y 2008.</p>
	<p>Impartición del taller "Gestión de Riesgo con Enfoque de Género en Protección Civil", en el que participaron servidoras/es públicas/os de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil e Instituto Estatal de las Mujeres.</p>
	<p>Para reducir el impacto que sufren las mujeres que habitan en zonas de riesgo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las que participaron 61 mujeres y 22 hombres servidoras/es publicas /os del ámbito estatal y municipal y mujeres que viven en estas zonas, para elaborar el Programa de Apoyo a las Mujeres en Situación de Riesgo de Desastre.</p>
	<p>En el año 2012 se elaboró el documento de planeación estratégica en materia de gestión de riesgos con perspectiva de género, que contiene las acciones institucionales con PEG alineadas al Programa de Apoyo a Mujeres en Situación de Riesgo de Desastre.</p>

Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 3.5.3 Prevenir, atender y defender los derechos de las mujeres mediante la cultura del buen trato.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.3.1 Fomentar la cultura del buen trato hacia las mujeres entre la población, para elevar el respeto y defensa a sus derechos humanos.</p>	<p>Impartición de 1 diplomado que fortalezca las capacidades en materia de clima laboral para el Instituto Estatal de las Mujeres. Asistieron 25 personas: 22 mujeres y 3 hombres.</p>
	<p>10 Pláticas de "Sensibilización en equidad de género, derechos humanos y prevención de violencia" a realizarse en escuelas de nivel básico (preescolar y primaria) programadas para 1000 padres, madres y/o tutor/a en los municipios de Balancán y Huimanguillo. Participaron 1000 niñas(os).</p>
	<p>20 talleres (de 10 horas distribuidas en 2 sesiones de 5 horas cada uno). Se incluyen: "Modelo de intervención para prevenir la violencia contra las mujeres con estudiantes de nivel básico en el municipio de Centro" (250 ejemplares) y "Cuadernillo para el trabajo de los Comités de madres y padres de familia cuyas hijas e hijos cursan la educación básica" (200 ejemplares). Participaron 350 personas: 280 mujeres y 70 hombres.</p>
	<p>Pláticas de información y sensibilización sobre el tema de la violencia de género que serán impartidas por el personal de las 3 Unidades Móviles para 2000 personas: 1700 mujeres y 300 hombres.</p>
	<p>Programa de capacitación (10 talleres de "Prevención de la Violencia Escolar y Familiar").</p>
	<p>Modelo de intervención para prevenir la violencia contra las mujeres con estudiantes de nivel básico a través de insumos generados mediante el desarrollo de 10 talleres de 16 hrs. c/u.</p>



Eje Transformador 5 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 5.4.3 Impulsar la creación y difusión de programas para la salud integral de las y los jóvenes.

	ACCIONES-IEM
Línea de acción/PLED 5.4.3.1 Extender los programas en salud sexual y reproductiva de jóvenes, padres y madres de familia dirigidos a lograr un ejercicio responsable de este derecho.	Programa de sensibilización e información dirigida a 1000 jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior, que se integra por: Pláticas grupales, 200 asesorías individuales y Cartilla de Prevención de la Violencia en el Noviazgo. Participaron 1000 estudiantes: 800 mujeres y 200 hombres.
	10 Talleres "Amor sin violencia" sensibilización y capacitación a 300 jóvenes y adolescentes de zonas rurales e indígenas, estudiantes de secundaria, bachillerato y universidad a realizarse en los municipios de Macuspana, Centla, Nacajuca, Centro, Tacotalpa, Huimanguillo, Balancán y Jalpa de Méndez. (16 hrs. c/u). Participaron 324 jóvenes.
	4 conferencias para prevención de la violencia en el noviazgo dirigidas a estudiantes de nivel medio y superior. Asistieron aproximadamente 3000 estudiantes.

Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.

Estrategia: 3.5.3 Prevenir, atender y defender los derechos de las mujeres mediante la cultura del buen trato.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.3.1 Fomentar la cultura del buen trato hacia las mujeres entre la población, para elevar el respeto y defensa a sus derechos humanos.</p>	<p>Impartición de 1 diplomado que fortalezca las capacidades en materia de clima laboral para el Instituto Estatal de las Mujeres. Asistieron 25 personas: 22 mujeres y 3 hombres.</p>
	<p>10 Pláticas de "Sensibilización en equidad de género, derechos humanos y prevención de violencia" a realizarse en escuelas de nivel básico (preescolar y primaria) programadas para 1000 padres, madres y/o tutor/a en los municipios de Balancán y Huimanguillo. Participaron 1000 niñas(os).</p>
	<p>20 talleres (de 10 horas distribuidas en 2 sesiones de 5 horas cada uno). Se incluyen: "Modelo de intervención para prevenir la violencia contra las mujeres con estudiantes de nivel básico en el municipio de Centro" (250 ejemplares) y "Cuadernillo para el trabajo de los Comités de madres y padres de familia cuyas hijas e hijos cursan la educación básica" (200 ejemplares). Participaron 350 personas: 280 mujeres y 70 hombres.</p>
	<p>Pláticas de información y sensibilización sobre el tema de la violencia de género que serán impartidas por el personal de las 3 Unidades Móviles para 2000 personas: 1700 mujeres y 300 hombres.</p>
	<p>Programa de capacitación (10 talleres de "Prevención de la Violencia Escolar y Familiar").</p>
	<p>Modelo de intervención para prevenir la violencia contra las mujeres con estudiantes de nivel básico a través de insumos generados mediante el desarrollo de 10 talleres de 16 hrs. c/u.</p>



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5..3.2 Proporcionar asesoría jurídica y psicológica, especializada y gratuita, a las mujeres que sufren violencia, discriminación o violación de sus derechos, para garantizar su acceso a la justicia.</p>	Ludoteca con el material didáctico y técnico necesario para funcionar en el Centro de Atención del IEM.
	300 pláticas sobre prevención de la violencia contra las mujeres y sobre los servicios de las unidades móviles en los 17 municipios del estado y sus comunidades. Asistieron 5780 personas: 5594 mujeres y 286 hombres.
	Programa de pláticas de la Ludoteca dirigido a madres de familia y tutores de las niñas y niños (6 sesiones). Participaron 50 mujeres.
	Programa Piloto de atención a hijas/os de mujeres que viven violencia y que acuden a los servicios del IEM.
	Se brindaron servicios de atención psicológica, médica, jurídica y de canalización a mujeres víctimas de violencia desde las Unidades Móviles y los 17 Centros de Atención municipales. 3063 servicios 924 atenciones psicológicas y 2139 atenciones jurídicas.
	Se fortaleció la capacidad operativa y de atención directa que brinda la "Unidad Móvil y Brigada de la Región Ríos", en materia de orientación psicológica, jurídica, medicina preventiva y de trabajo social, para ofrecer servicios a 390 mujeres.
	Se fortaleció la capacidad operativa y de atención directa que brinda la "Unidad Móvil y Brigada de la Región Chontalpa", en materia de orientación psicológica, jurídica, medicina preventiva y de trabajo social, para ofrecer servicios a 295 mujeres. La Unidad Móvil brindó servicios de atención a 410



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	<p>mujeres. Se fortaleció la capacidad operativa y de atención directa que brinda la "Unidad Móvil y Brigada de la Región Centro-Sierra", en materia de orientación psicológica, jurídica, medicina preventiva y de trabajo social, para ofrecer servicios a 384 mujeres.</p> <p>Se brindaron servicios de atención jurídica y/o psicológica desde la "Red Estatal de Atención a mujeres en situación de violencia" conformada por el Instituto Estatal de las Mujeres, Direcciones de Atención y enlaces municipales. Se atendió a 2178 mujeres, de las cuales 1765 fueron jurídicas y solamente 413 solicitaron asesoría psicológica.</p> <p>"Programa de Contención emocional individual y grupal" para el personal integrante de las 3 unidades itinerantes (12 participantes, cuatro sesiones en 64 hrs.) y al personal del IEM (participantes, dos sesiones en 32 horas). Participaron 4 psicólogas, 8 abogadas, 3 médicas y 7 trabajadoras sociales.</p> <p>Se brindaron servicios de orientación psicológica, jurídica, trabajo social y referencia médica a mujeres desde la Unidad Móvil de la región Ríos. Se brindaron 568 servicios de orientación psicológica, jurídica, trabajo social y referencia médica para 524 mujeres.</p> <p>Se brindaron servicios de orientación psicológica, jurídica, trabajo social y referencia medica a mujeres desde la Unidad Móvil de la región Chontalpa. Se brindaron 702 servicios de orientación psicológica, jurídica, trabajo social y referencia médica para 673 mujeres desde la Unidad Móvil.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	<p>Se otorgaron servicios de orientación psicológica, jurídica, trabajo social y referencia medica a 850 mujeres desde la Unidad Móvil de la región Centro-Sierra. Se brindaron 853 servicios de orientación psicológica, jurídica, trabajo social y referencia médica para 850 mujeres desde la Unidad Móvil</p>
	<p>Se brindaron servicios de atención jurídica y/o psicológica en los 17 municipios del Estado desde la "Red Estatal de Atención a mujeres en situación de violencia" conformada por el Instituto Estatal de las Mujeres, 15 Direcciones y 2 Unidades de Atención Municipales. Se brindaron 5400 servicios de los cuales fueron 1218 jurídicos y 2345 psicológicos y, en la Unidad Jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres, 1747 jurídicos y 279 psicológicos.</p>
	<p>"Programa de Contención emocional individual y grupal" para el personal integrante de las 3 unidades móviles y al personal de la Unidad de atención del IEM (22 participantes).</p>
	<p>Se brindaron servicios de orientación psicológica, jurídica y trabajo social desde las 3 Unidades Móviles de las regiones Usumacinta, Grijalva y Centro. Realizando 2849 servicios: 1403 asesorías psicológicas, 1097 Jurídicas y 349 de Trabajo Social, con las cuales se ha beneficio a 2803 Mujeres.</p>
	<p>Mejoramiento de los servicios atención especializada a mujeres en situación de violencia que brinda la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de las Mujeres mediante la adecuación y acondicionamiento de sus instalaciones, la contratación de 2 abogadas, 1 psicóloga, 1</p>



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	<p>educadora y un chofer, para el seguimiento a los casos de la "Red Estatal de Atención a mujeres en situación de violencia" conformada por el Instituto Estatal de las Mujeres y las 17 Direcciones de Atención a las Mujeres (DAM's). Se brindaron 5819 servicios de los cuales 4264 han sido jurídicos y 1555 psicológicos,</p>
	<p>Se realizó un Programa de Contención Emocional para el personal del IEM, integrante de las 3 Unidades Móviles y de las DAM de los 17 municipios que atienden de manera directa a las mujeres en situación de violencia. Asistieron 64 personas.</p>
	<p>2000 servicios de atención jurídica y psicológica desde la Red de Atención de la Violencia integrada por las 17 Direcciones de Atención Municipales y el Instituto Estatal de las Mujeres y fortalecimiento de la capacidad instalada mediante la dotación de insumos para su operación, viáticos, espacios para evaluación y contratación de 9 profesionales para las áreas de atención especializada y 3 conductores para la Unidades Móviles.</p>
	<p>1500 servicios de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social desde las 3 unidades móviles de atención y fortalecimiento de la capacidad instalada.</p>
	<p>Programa de Contención emocional para el personal profesional que atiende de manera directa a las mujeres en situación de violencia, desde las 3 Unidades Móviles, el IEM y las DAM de los 17 municipios incluye 2 reuniones de trabajo para realizar una evaluación de los servicios que se brindan desde las 3 Unidades Móviles.</p>



Eje Transformador 3 del PLED	
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	
Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.	
Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.	
	Programa de atención y apoyo a niños y niñas hijos de mujeres que sufren violencia" a realizarse en la Ludoteca del IEM de Villahermosa.



Eje Transformador 3 del PLED	
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	
Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.	
Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.	
<p>Línea de acción/PLED 3.5.3.3 Elevar la profesionalización de las y los servidores públicos en materia de atención y prevención de violencia para mejorar la calidad de los servicios que se prestan y contribuir efectivamente en su erradicación.</p>	ACCIONES-IEM
	Impartición de 4 talleres de capacitación dirigidos a la Secretaría de Seguridad Pública con la finalidad de generar habilidades y capacidades con PEG en materia de atención de mujeres víctimas de violencia de género y las medidas para proteger sus derechos. Participan 125 personas: 27 mujeres y 98 hombres.
	10 Talleres de sensibilización y capacitación en Prevención de la Violencia, dirigidos a 300 adolescentes y jóvenes (150 mujeres y 150 hombres) estudiantes de secundaria, bachillerato y universidad de poblaciones indígenas. Participaron 126 personas: 66 mujeres y 60 hombres.
	Curso taller sobre género dirigido a integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia. Asistieron 30 personas.
	9 Talleres para avanzar en la "Agenda para la Equidad de Género y prevención de la violencia en el municipio" para 270 servidores públicos de los 17 municipios de Tabasco (16 hrs. c/u). Participaron 258 personas: 130 mujeres y 128 hombres.
	5 talleres de capacitación del "Modelo de atención" a mujeres profesionales encargadas de la atención en la unidades móviles y centros de atención municipales a realizarse en el municipio Centro (80 hrs.). Asistieron 27 personas: 25 mujeres y 2 hombres.
	Capacitación de un Programa de Contención dirigido a profesionales del IEM. Asistieron 28 mujeres.
	17 talleres de "Prevención y Atención de la Violencia



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	de Género” para servidoras/es públicos de la administración pública municipal en dos regiones del estado (8 hrs.). Asistieron 410 personas: 257 mujeres y 153 hombres.
	Taller sobre prevención, detección y atención de la violencia de Género impartido a 30 Asesores Técnicos Pedagógicos de nivel primaria del municipio de Centro con escuelas de zonas suburbanas y rurales (4 sesiones de 8 hrs. c/u). Participaron 30 docentes, 14 Mujeres y 16 Hombres.
	4 talleres de Violencia de Género en el ámbito escolar para docentes de 4 escuelas primarias del municipio de Centro en zona urbana (5 hrs. c/u, total 20 hrs). Participaron 83 docentes: 65 mujeres y 18 hombres.
	Implementación del libro de 5to año de primaria “Creciendo en igualdad” en 5 escuelas de la Región Centro para el fortalecimiento del profesorado en materia de herramientas didácticas con PEG.
	Taller “Atención y prevención de la Violencia de Género” para profesionales que brindan orientación y atención para mujeres en situación de violencia (personal de las 3 Unidades Móviles, las Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres y de la Unidad de Atención a las mujeres del Instituto Estatal de las Mujeres), (40 hrs.). Asistieron 33 personas: 31 mujeres y 2 hombres.
	Maestría en Estudios de Género dirigido a integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (un cuatrimestre). Asistieron 32 personas: 29 mujeres y 3 hombres.



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	<p>Diplomado en prevención y atención de la violencia contra las mujeres” para capacitar y profesionalizar al equipo de trabajo del Instituto Estatal de las Mujeres abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales del áreas jurídica y personal de las áreas de capacitación, planeación y evaluación, para fortalecer el trabajo cotidiano de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, programado para 26 personas, 120 horas (80 hrs. presenciales y 40 hrs. virtuales). Asistieron 30 mujeres.</p>
	<p>Curso “Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres”, dirigido a 35 integrantes de las Direcciones de Atención de las Mujeres en los Municipios para desarrollar conocimientos que orienten su quehacer institucional, a partir del Programa Institucional para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el estado de Tabasco. (40 horas). Asistieron 30 mujeres.</p>
	<p>Fortalecimiento de 25 personas de las DAM’S mediante 2 talleres de contención de 40 horas grupales y 100 horas de sesiones individuales. Asistieron 28 personas: 26 mujeres y 2 hombres.</p>
	<p>8 talleres de 24 horas para docentes de dos regiones del estado para la implementación del libro “Género y Violencia para Quinto Año de Primaria”. Asistieron 143 docentes: 99 mujeres y 44 hombres.</p>
	<p>Programa de Capacitación para las y los profesionales del IEM, DAM y UM involucrados en los procesos de atención directa, seguimiento y evaluación (incluye: Programa de Capacitación, guía de capacitación y curso de actualización de 40 horas</p>



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	presenciales). Participaron 58 personas: 52 mujeres y 6 hombres.
	Impartición de 1 taller dirigido a profesoras y profesores en materia de herramientas didácticas con PEG para el fortalecimiento de su labor como apoyo técnico pedagógico de la Región del Centro.
	Diplomado "Atención y prevención de la Violencia Familiar y de Género" para el personal que brinda orientación en materia de violencia desde las 3 Unidades Móviles, las Direcciones de Atención a las Mujeres y del Instituto de las Mujeres del Estado de Tabasco (160 hrs, 4 módulos). Asistieron 33 profesionistas mujeres.



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.3.4 Vigilar la aplicación de las leyes que amparan el respeto a los derechos y protección ante actos de discriminación y violencia contra las mujeres, a fin de garantizar la igualdad de condiciones con los hombres.</p>	<p>Elaboración del protocolo de hostigamiento y acoso laboral sexual, a través de cursos de 8 horas en 20 dependencias del gobierno estatal. Asistieron 368 personas: 273 mujeres y 95 hombres.</p>
	<p>Reglamento para la ejecución de la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>
	<p>Edición e impresión del "Modelo de Atención Integral para las usuarias de las Unidades Móviles" (100 ejemplares). Se distribuyeron entre el personal de las Unidades Móviles y las Direcciones de Atención a las Mujeres en los Municipios.</p>
	<p>Edición e impresión del "Modelo de intervención breve y de emergencia para niñas(os) agredidas(os) sexualmente" (100 ejemplares). Se distribuyeron entre el personal de las Unidades Móviles y las Direcciones de Atención a las Mujeres en los Municipios.</p>

Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.3.5 Difundir los medios de consulta y comunicación disponibles para el apoyo y asesoría de mujeres en riesgo o víctimas de violencia, para que los servicios que presta el Estado atiendan en forma efectiva sus problemáticas.</p>	<p>Elaboración de 4 modelos de atención del Centro de Atención del IEM (modelo de atención jurídica, psicológica, de la línea 018007168537 y de atención social).</p>
	<p>Modelo integral de atención para los integrantes de la RED para atención de mujeres víctimas de violencia, en el estado.</p>
	<p>Reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.</p>
	<p>Impresión de 3000 "Directorios de Servicios para atención de la violencia en el Estado de Tabasco". 3000 directorios entregados.</p>
	<p>Impresión de 3000 "Cédulas Informativas para la Detección y Prevención de la Violencia". 3000 cedulas repartidas.</p>
	<p>Impresión y entrega de 3000 "Guías para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Niñas en situaciones de Desastre Natural".</p>
	<p>Taller para la operación del Sistema de Información Estadística de Atención a la Violencia contra las Mujeres dirigido a Enlaces de las Dependencias integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (10 hrs.). Asistieron 30 personas: 29 mujeres y un hombre.</p>
	<p>Página electrónica de avances y resultados de las acciones del PAIMEF 2012, con acceso al Sistema de Información Estadística de la atención a la Violencia contra las Mujeres y la Plataforma de</p>



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.

Estrategia: Impulsar acciones institucionales coordinadas para la prevención, detección, atención y eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

administración de documentos electrónicos.

Documento: "Tabasco, Avances y Retos para la atención de la violencia contra las mujeres 2007-2009".



Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.	
Objetivo Específico 2.1 Equilibrar los programas con enfoque de género en la administración pública estatal.	
Estrategia: 1.6.2. Impulsar el reconocimiento y participación de las mujeres como actoras y promotoras del desarrollo humano, político, económico y social del estado para incentivar su empoderamiento.	
Línea de acción/PLED 1.6.2.2 Coordinar acciones conjuntas entre instancias federales, estatales y municipales para fomentar el empoderamiento y desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.	ACCIONES-IEM
	Firma del Convenio de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), para la impartición de talleres de acompañamiento y seguimiento de proyectos de organización productiva con enfoque de género.
	Para contribuir en el mejoramiento de sus condiciones de vida y posición social e impulsar y fortalecer su sistema de organización en base a proyectos productivos, se capacitaron 308 mujeres.



Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.	
Objetivo Específico 2.1 Equilibrar los programas con enfoque de género en la administración pública estatal.	
Estrategia: 1.6.2. Impulsar el reconocimiento y participación de las mujeres como actoras y promotoras del desarrollo humano, político, económico y social del estado para incentivar su empoderamiento.	
Línea de acción/PLED 1.6.2.3 Abrir espacios de discusión, análisis, reflexión y consulta, que posicionen a las mujeres como pilar fundamental del desarrollo social.	ACCIONES-IEM
	Taller Regional de capacitación dirigido a candidatas a cargos de elección popular "Capacítate para ganar".
	En coordinación con la SERNAPAM se otorgó el Diplomado en Formación a Dirigentas Rurales.
	Firma del Convenio de colaboración con el CADEM, para capacitar a mujeres líderes en el estado.



Eje Transformador 3 del PLED

Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.

Objetivo Específico 2.1 Equilibrar los programas con enfoque de género en la administración pública estatal.

Estrategia: 3.5.2. Colaborar interinstitucionalmente con organismos públicos y de la sociedad civil, para ejecutar acciones compartidas en beneficio de las mujeres.

	ACCIONES-IEM
<p>Línea de acción/PLED 3.5.2.1 Implementar programas y proyectos de desarrollo comunitario con enfoque de género para mujeres de escasos recursos, que fortalezcan su autonomía.</p>	<p>Con el propósito de brindar apoyo a las usuarias que requieren de un ingreso familiar se firmó con las Farmacias Unión un Convenio de Colaboración para ofertar trabajo.</p> <p>En el año 2009 se implementó el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas. Se benefició a 105 mujeres quienes conformaron 10 grupos para proyectos de organización productiva. Se otorgaron 30 talleres y 30 asesorías (asistencia técnica, asistencia especializada y evaluación).</p>



Eje Transformador 3 del PLED	
Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.	
Objetivo Específico 2.1 Equilibrar los programas con enfoque de género en la administración pública estatal.	
Estrategia: 3.5.2. Colaborar interinstitucionalmente con organismos públicos y de la sociedad civil, para ejecutar acciones compartidas en beneficio de las mujeres.	
Línea de acción/PLED 3.5.2.2 Instrumentar programas y proyectos de ahorro y financiamiento que promuevan la inserción de las mujeres en el mercado laboral.	ACCIONES-IEM
	Financiamiento para 7 proyectos productivos a 72 mujeres del municipio de Nacajuca.

Eje Transformador 1 del PLED	
Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.	
Objetivo Específico 2.2 Equilibrar el nivel de participación de las mujeres en la toma de decisiones en su ámbito social.	
Estrategia: Promover entre los distintos organismos públicos de participación ciudadana y política, la equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres.	
Línea de acción/PLED 1.6.2.1 Aumentar la participación democrática y el liderazgo de las mujeres en espacios de poder y toma de decisiones, como reconocimiento y revalorización de sus capacidades y activa contribución al desarrollo social.	ACCIONES-IEM
	En coordinación con la SERNAPAM se otorgó el Diplomado en Formación a Dirigentas Rurales.
	Firma del Convenio de colaboración con el CADEM, para capacitar a mujeres líderes en el estado.



Eje Transformador 1 del PLED

Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.

Objetivo Específico 2.3 Fortalecer el enfoque de género en la toma de decisiones.

Estrategia: Realizar estudios e investigaciones que profundicen en el conocimiento de las condiciones de vida de las mujeres en el Estado

Línea de acción/PLED 1.6.1.2 Contar con un sistema de indicadores con enfoque de género para las y los tomadores de decisiones, que represente un instrumento para la elaboración de diagnósticos, programas sociales y políticas públicas a nivel estatal y municipal, que contribuya a reducir las brechas de inequidad entre mujeres y hombres.

ACCIONES-IEM

Sistema de Información Estadística de la Atención a la Violencia contra las Mujeres a través de las 17 Direcciones municipales de Atención a las Mujeres y en las Instancias Estatales que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Eje Transformador 3 del PLED	
Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.	
Objetivo Específico 2.3 Fortalecer el enfoque de género en la toma de decisiones.	
Estrategia: Fortalecer el seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad a nivel municipal, estatal y federal.	
<p>Línea de acción/PLED 1.6.1.2 Establecer un sistema de evaluación y seguimiento de las políticas sociales con enfoque de género que implemente el gobierno del Estado y Los gobiernos municipales, a fin de observar su impacto en la disminución de las desigualdades de género.</p>	ACCIONES-IEM
	Estudio diagnóstico sobre la situación laboral de las mujeres trabajadoras domésticas en el estado de Tabasco.
	Sistematización de los diagnósticos de Cultura Institucional y presentación de resultados. Participaron 230 personas (137 mujeres y 93 hombres).
	Memoria de las acciones del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco. "Logros, éxitos y obstáculos del proyecto PAIMEF 2006-2012" a partir de: 4 Conversatorios regionales y Testimonios. Participan 200 personas: 180 mujeres y 20 hombres.
	Análisis de las acciones emprendidas por el IEM en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la sistematización del proceso de la política de igualdad en el estado.
	Diagnóstico de la igualdad entre mujeres y hombres al interior de la administración con las percepciones del personal de las dependencias del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres. Participaron 840 personas: 537 mujeres y 303 hombres.
	Foro "Las Mujeres en la Reconstrucción de Tabasco" en el que se contó con la participación de 573 personas, 551 de ellas mujeres y 22 hombres.
	Documento de evaluación interna del Proyecto PAIMEF 2008.
Estudio diagnóstico sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres que prevalece en el estado de Tabasco en el municipio Centro.	

IX. Observaciones acerca de las acciones relevantes realizadas dentro de los siete programas del PROES y de la Matriz de congruencia.

El Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación 2007-2012 establece siete programas dentro de su capítulo de Políticas Públicas de Igualdad, y el capítulo VII de esta Memoria, denominado "Acciones relevantes realizadas por el IEM dentro del marco de los programas establecidos en el PROES 2007-2012" presenta una relatoría de los proyectos considerados de mayor relevancia en este sexenio.

De esta relatoría se observa que el IEM ha desarrollado acciones en seis de los siete programas del PROES destacando en ellos un enfoque que llama la atención por su diversidad de acciones y cantidad de acciones desarrolladas en el sexenio 2007-2012.

El programa que no se aborda explícitamente es el que corresponde al "Sistema Estatal de Indicadores de Género y de Evaluación de Seguimiento de Políticas Públicas de Igualdad", sin embargo, en los proyectos desarrollados por el IEM que se mencionan a continuación, se tiene ya un inicio de acciones dirigidas hacia este programa:

Estudio diagnóstico sobre la situación laboral de las mujeres trabajadoras domésticas en el estado de Tabasco.
Sistematización de los diagnósticos de Cultura Institucional y presentación de resultados. Participaron 230 personas (137 mujeres y 93 hombres).
Memoria de las acciones del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco. "Logros, éxitos y obstáculos del proyecto PAIMEF 2006-2012" a partir de: 4 Conversatorios regionales y Testimonios. Participan 200 personas: 180 mujeres y 20 hombres.
Análisis de las acciones emprendidas por el IEM en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la sistematización del proceso de la política de igualdad en el estado.
Diagnóstico de la igualdad entre mujeres y hombres al interior de la administración con las percepciones del personal de las dependencias del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres. Participaron 840 personas: 537 mujeres y 303 hombres.
Documento de evaluación interna del Proyecto PAIMEF 2008.
Estudio diagnóstico sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres que prevalece en el estado de Tabasco en el municipio Centro.



GOBIERNO FEDERAL



"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

No obstante lo anterior, es necesario retomar el documento PROES 2007-2012 en el Capítulo 7: "Indicadores del PROES" para definir las actividades requeridas para implementar proyectos que contemplen al "Sistema Estatal de Indicadores de Género y de Evaluación de Seguimiento de Políticas Públicas de Igualdad". Lo anterior será posible mediante una planeación estratégica dirigida al objetivo de mostrar las situaciones de inequidad de género con la información estadística adecuada para generar estos indicadores.

Para determinar el apego del trabajo realizado por el IEM al Programa Especial vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, de acuerdo a los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden las políticas sectoriales, es necesario documentar y sistematizar los propósitos y compromisos cumplidos a favor de la igualdad de género. En este contexto, el PROES propone, en su capítulo 9, la "Matriz: Congruencia de proyectos con el PLED" la cual es tomada en cuenta en este documento ubicando todos los proyectos desarrollados de acuerdo a: 1) Eje Transformador del PLED, 2) Objetivo General, 3) Objetivo Específico, 4) Estrategia, 5) Líneas de Acción/PLED y 6) Acciones implementadas por el IEM Tabasco.

La descripción de acuerdo a la "Matriz: Congruencia de proyectos con el PLED", del número de acciones desarrolladas por el IEM en el periodo 2007-2012, se presenta en el siguiente cuadro:

Número de acciones operadas por el IEM en el periodo 2007-2012 de acuerdo a la "Matriz: Congruencia de proyectos con el PLED".

Objetivos generales	Objetivos específicos	Nº Acciones	%
Objetivo General 1: Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.	Objetivo Específico 1.1 Incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral.	27	18.3
	Objetivo Específico 1.2 Disminuir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres para que vivan plenamente su ciudadanía.	47	32.0
	Objetivo Específico 1.3 Combatir la violencia contra las mujeres impulsando su atención integral.	55	37.4
Objetivo General 2: Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.	Objetivo Específico 2.1 Equilibrar los programas con enfoque de género en la administración pública estatal.	8	5.4
	Objetivo Específico 2.2 Equilibrar el nivel de participación de las mujeres en la toma de decisiones en su ámbito social.	2	1.4
	Objetivo Específico 2.3 Fortalecer el enfoque de género en la toma de decisiones.	8	5.4
Total		147	100

Este cuadro muestra que el **Objetivo General 1** encaminado a la igualdad de género recibió la mayor atención por parte del IEM ya que aquí se operaron 129 del total de 147 acciones. Es decir, el 87.7% de las acciones atendieron, en primer lugar a la violencia contra las mujeres (55 acciones); en segundo lugar, con 47 acciones, a disminuir la violencia contra las mujeres; y en tercer lugar a incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral (27 acciones).

Con respecto al impulso de las políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres (**Objetivo General 2**) se implementaron 18 acciones (12.2%) atendándose mayormente los objetivos que tienen que ver con el equilibrio de los programas con enfoque de género en la



administración pública estatal y con el fortalecimiento del enfoque de género en la toma de decisiones. En este **Objetivo General 2** sólo 2 acciones tienen su enfoque hacia el equilibrio del nivel de participación de las mujeres en la toma de decisiones en su ámbito social, siendo requerido atender este objetivo con mayor número de acciones en la próxima propuesta del IEM para el sexenio 2013-2018.

Con respecto a la continuidad de los proyectos que el IEM ha desarrollado en el presente sexenio, puede decirse que las prioridades que se han dado y que se reflejan en el número de acciones llevadas a cabo de acuerdo a la Matriz de Congruencia, tienen un comportamiento explicable en términos de la gravedad o importancia de la problemática de igualdad de género que se encontró con el trabajo cotidiano realizado por el personal de este Instituto desde un principio. Es decir, el hecho de que la mayor parte de acciones se ubicara en el **Objetivo General 1** y, especialmente, en los objetivos específicos que tienen que ver con el combate a la violencia contra las mujeres y a disminuir las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, es porque la misma sociedad lo fue demandando y el IEM, reconociendo estas realidades, actuó en concordancia otorgando las prioridades de atención reflejadas en la Matriz a que se hace referencia.

Como conclusión de este capítulo puede señalarse lo siguiente:

En términos generales, puede decirse que el IEM desarrolló un trabajo integral incursionando y atendiendo, con sus acciones, a todos los Objetivos Generales y Objetivos Específicos que desde un principio fueron propuestos por el PROES 2007-2012.

Se reconoce que la planeación estratégica de las acciones del IEM estuvo sustentada en las demandas y realidades de género que viven las mujeres tabasqueñas en sus escenarios familiares, laborales, sociales y políticos.

X. Resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios.

Para iniciar este proyecto se diseñaron cuatro cuestionarios especiales para ser aplicados con las principales usuarias(os) de los servicios que ofrece el IEM, siendo éstos los siguientes: 1) usuarias de las unidades móviles, 2) usuarias de la Red de Atención de la violencia, 3) servidores públicos de las dependencias y 4) estudiantes.

Considerando un diseño de muestreo simple aleatorio, el procedimiento seguido para determinar el tamaño de muestra consistió en la realización de un muestreo piloto que permitió estimar las varianzas, de las preguntas principales de los cuestionarios. Con la información recabada en esta parte del diseño de la muestra, tomando como referencia un tamaño de la población estimada en alrededor de 60,000 personas beneficiadas, una precisión del 3% y un coeficiente de confianza de 0.95, se obtuvo como tamaño de muestra la cantidad de 423 cuestionarios a aplicar.

Estos cuestionarios fueron aplicados directamente a las(os) informantes aunque algunos de ellos(as) fueron contestados vía internet debido a las distancias en que se encontraban las unidades móviles o los municipios que participaron en la muestra (a través de las Direcciones de Atención a las Mujeres que conforman la Red de Atención).

Los resultados se presentan de manera agrupada por medio de gráficas realizando un análisis particular para cada tipo de usuarias(os).

A continuación se describe la conformación de la muestra tomando en cuenta los cuatro grupos de usuarias(os) antes mencionados.

Grupos de usuarias(os) que conforman la muestra definitiva.

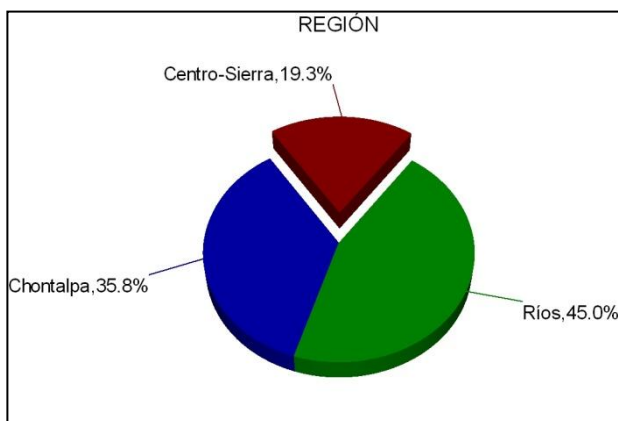
Grupos de usuarias(os)	Dependencias	Tamaño de muestra
Usuarias de las unidades móviles		109
Usuarias de la Red de Atención a la Violencia		242
Usuarias(os) de las dependencias		60
	Secretaría de Planeación	11
	DAM Cunduacán	11
	DAM Centro	6
	IEM	5
	Tecnológico de Villahermosa	8
	INEGI	11
	Empresa Walmart	8
Estudiantes		37
Total		448

A continuación se exponen los resultados encontrados, en cuanto al grado de satisfacción detectado, con estos cuatro grupos de usuarias(os).

Los resultados presentan primero características demográficas de cada grupo de usuarias(os) y después las preguntas relacionadas con la satisfacción expresada en cuanto a los servicios que ofrece el IEM.

La concentración estadística de la información se presenta por medio de gráficas circulares de sectores, reportando las frecuencias relativas de las respuestas vertidas en cada uno de los reactivos de los cuatro cuestionarios aplicados.

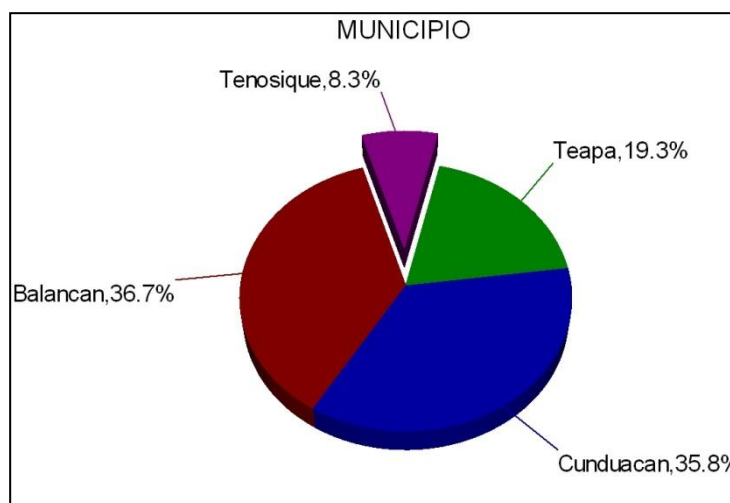
Resultados de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a USUARIAS DE LAS UNIDADES MÓVILES.



Las usuarias de las unidades móviles que participaron en la encuesta proceden principalmente de la región Ríos (45%) y región Chontalpa.

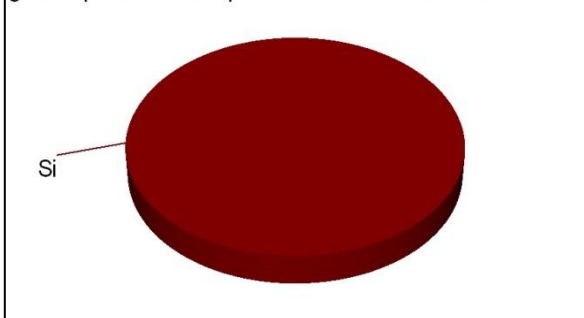
Gráfica 1. Región de procedencia de las usuarias de las unidades móviles.

Los municipios de procedencia de las usuarias de las unidades móviles que participaron en la encuesta de satisfacción radican principalmente en los municipios de Balancán, Cunduacán y Teapa.



Gráfica 2. Municipio de procedencia de las usuarias de las unidades móviles.

¿Es la primera vez que recibe atención desde la UM?

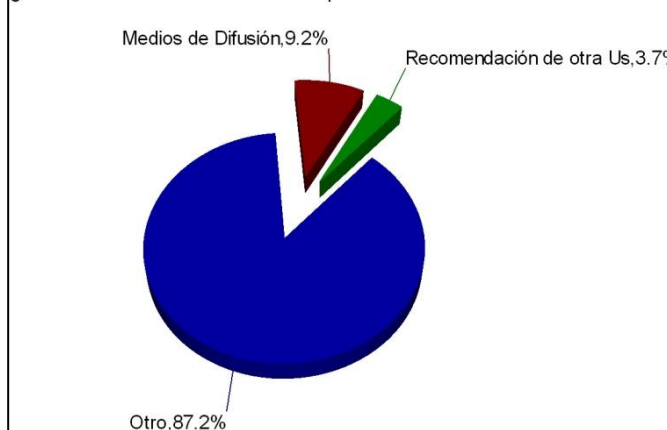


El total de usuarias de unidades móviles que participaron en esta encuesta habían acudido, por primera vez, a solicitar servicios de asesoría.

Gráfica 3. Número de asesorías solicitadas por las usuarias.

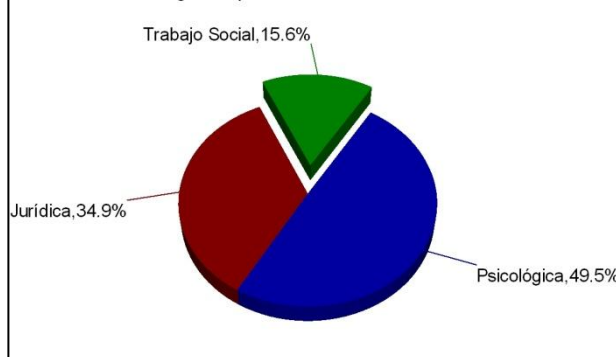
Las usuarias de las unidades móviles se enteran de diversas formas de los servicios disponibles en estas unidades (por medio de las DAM'S, delegados de la comunidad, por la misma unidad móvil, etc.). Por medios de difusión sólo el 9.2% de las usuarias se informan de estos servicios de asesoría.

¿Cómo se enteró de los servicios que se ofrecen desde la UM?



Gráfica 4. Forma en que se enteran las usuarias de las unidades móviles.

¿Qué tipo de atención solicitó?



El tipo de asesoría solicitados por estas usuarias es principalmente psicológica siguiéndole en orden de importancia la asesoría jurídica.

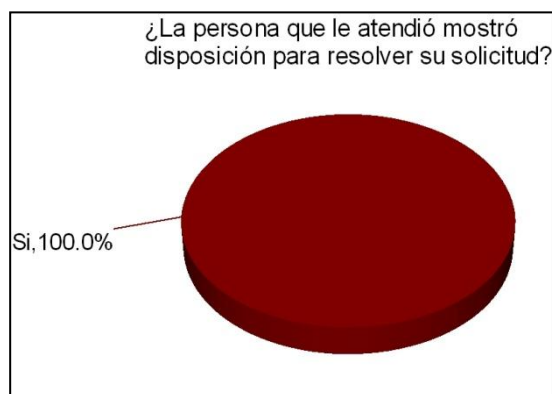
Gráfica 5. Tipo de asesoría solicitado por las usuarias.



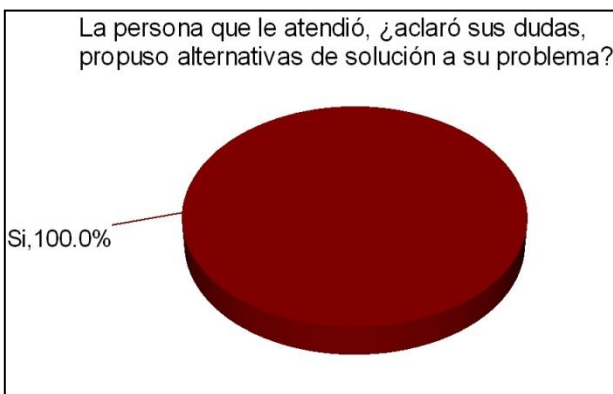
Se reconoce por el 100% de las usuarias, que el personal asesor de las unidades móviles las atienden con trato amable y educado.

Gráfica 6. Trato a las usuarias de las unidades móviles.

El total de usuarias de las unidades móviles menciona que sí existió disposición para resolver la problemática expuesta.

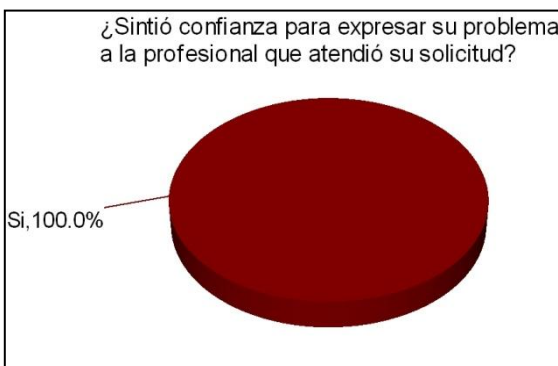


Gráfica 7. Disposición para atender a las usuarias.



El 100% de las usuarias de las unidades móviles muestra su conformidad con la asesoría brindada porque aclaran dudas y dan alternativas de solución a los problemas.

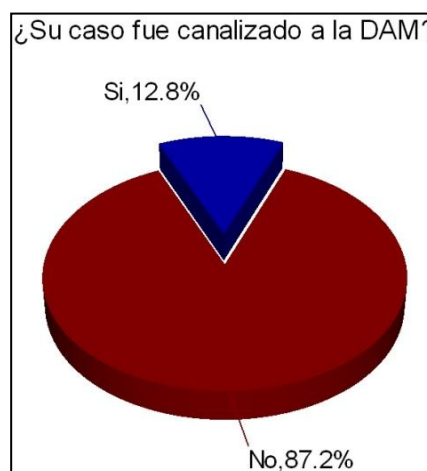
Gráfica 8. Aclaración de dudas y propuestas de solución para las usuarias.



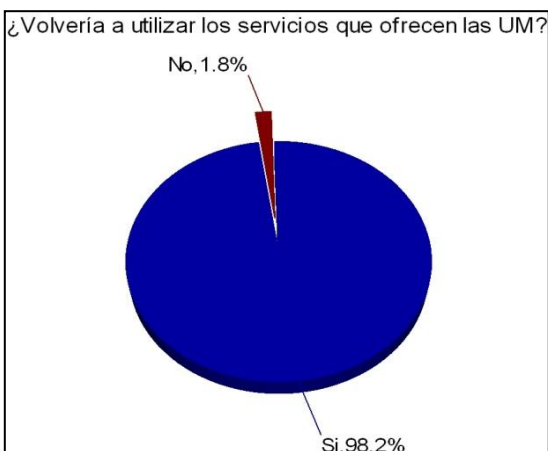
La totalidad de las usuarias expresa su problemática porque reconoce que los asesores de las unidades móviles les inspiran confianza.

Gráfica 9. Confianza de las usuarias en los Instructores de las unidades móviles.

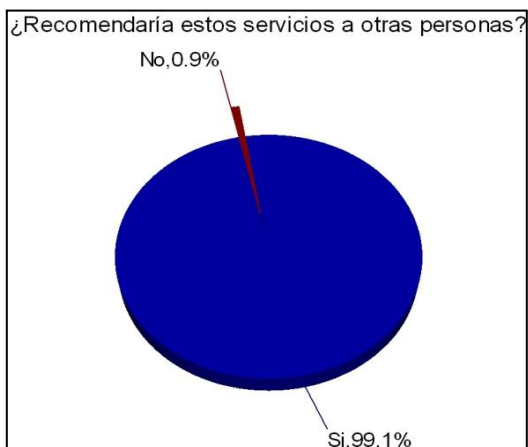
El 12.8% de las usuarias de las unidades móviles expresa que su caso fue canalizado a la DAM que corresponde a su comunidad.



Gráfica 10. Canalización de casos a la DAM.



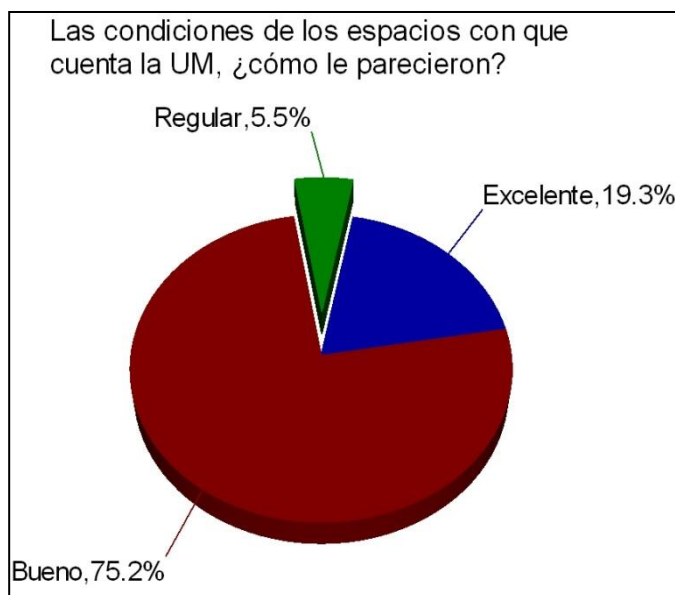
Gráfica 11. Convencimiento de las usuarias por la asesoría recibida.



El reconocimiento al servicio de asesoría recibido por las usuarias es evidente al observar que casi todas ellas lo recomendarían a otras personas (99%).

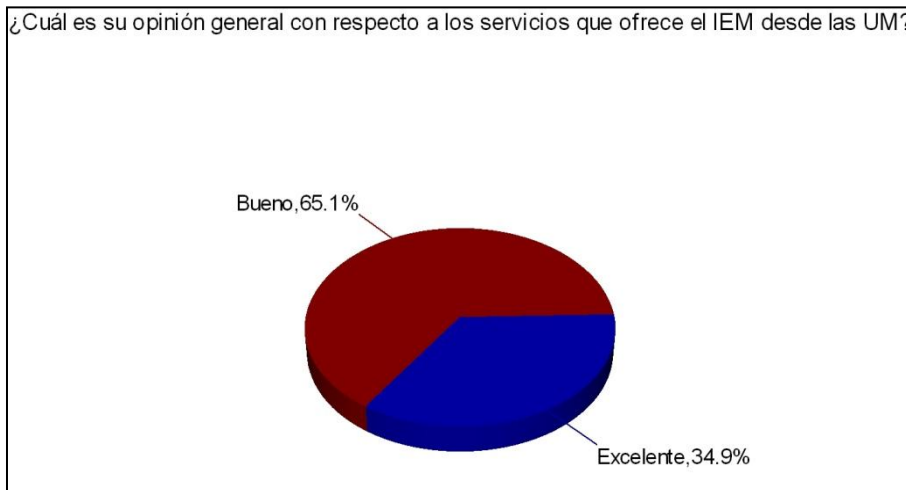
Gráfica 12. Reconocimiento por el servicio brindado desde la unidad móvil.

Según las usuarias de las unidades móviles los espacios acondicionados en las unidades móviles se consideran buenos o excelentes (opinión del 95% de las usuarias).



Gráfica 13. Calidad de los espacios de las unidades móviles.

Las usuarias consideran que en general los servicios que otorga el IEM desde las unidades móviles va de bueno a excelente.



Gráfica 14. Opinión general acerca de los servicios que ofrece el IEM desde las unidades móviles.

Según las usuarias los temas abordados en su comunidad por el personal de las unidades móviles versó principalmente acerca de la violencia en el noviazgo (48.6%), tipos de violencia (28.4%), violencia de género (14.7%) y cómo identificar la violencia.



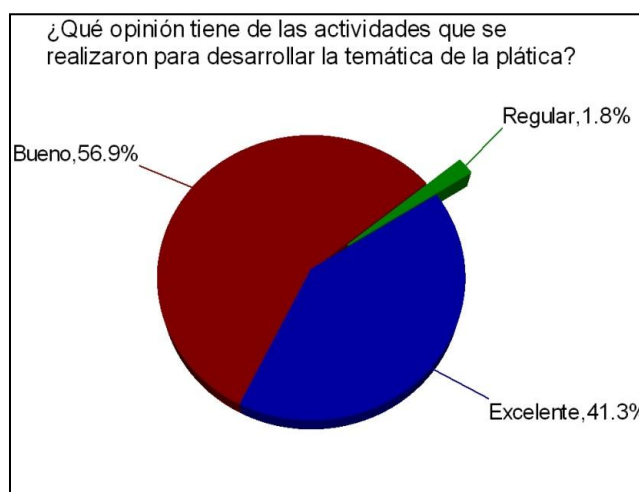
Gráfica 15. Temáticas abordadas por el personal de las unidades móviles en las comunidades.

Al 100% de las usuarias de las unidades móviles le pareció interesante el tema tratado por los asesores.



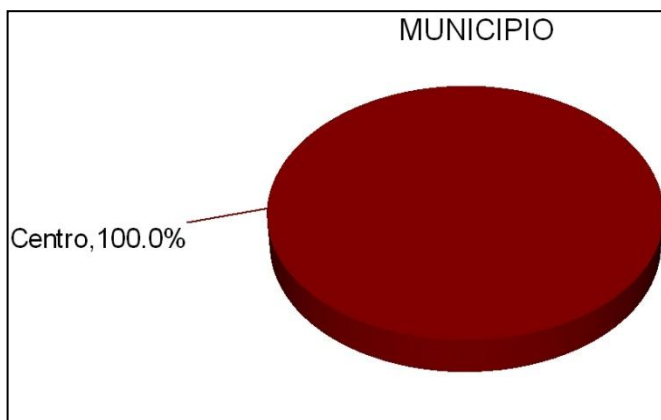
Gráfica 16. Interés despertado por los temas abordados en las comunidades por el personal de las unidades móviles.

La opinión de las usuarias de las unidades móviles acerca de las actividades llevadas a cabo, al desarrollar las temáticas, indica que las consideran buenas (56.9%) y excelentes (41.3%).



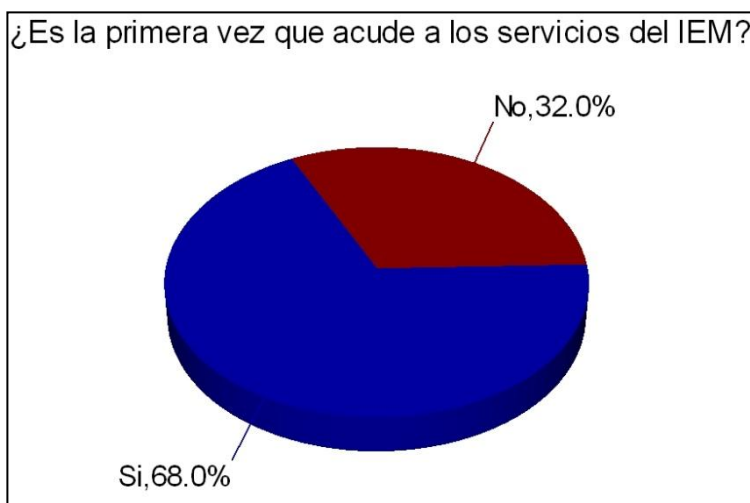
Gráfica 17. Opinión acerca de las actividades implementadas al exponer la temática de la plática.

Resultados de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a USUARIAS DE LA RED DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA.



Las usuarias que colaboraron con sus respuestas en esta encuesta son las que acudieron directamente a las oficinas del IEM en la cd. de Villahermosa por lo que todas son procedentes del municipio de Centro.

Gráfica 1. Municipio de procedencia de las usuarias.



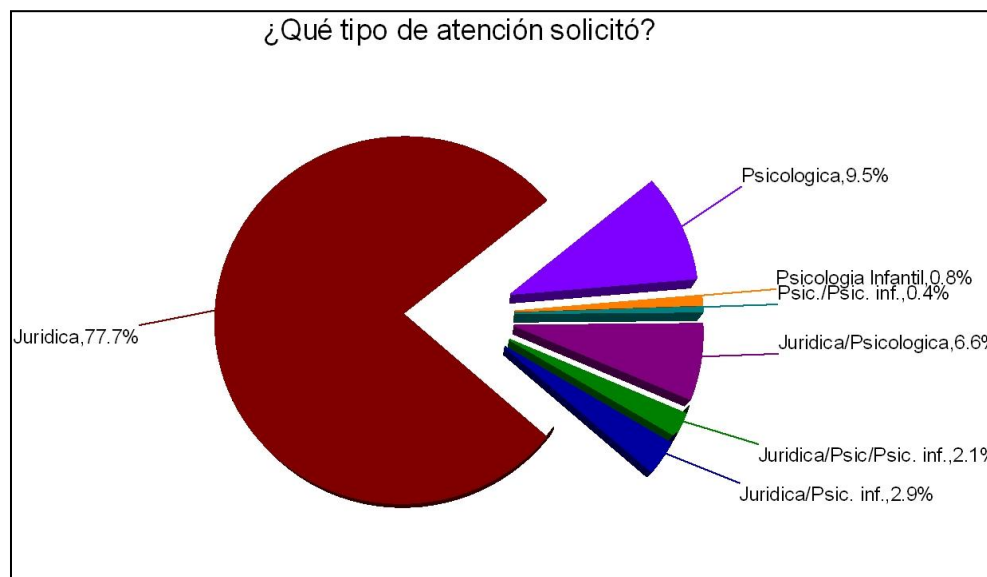
El 68% de las usuarias que participaron en la encuesta indicó que era su primera experiencia accediendo a los servicios de asesoría del IEM mientras que el 32% ya había asistido más de una vez.

Gráfica 2. Número de veces recurriendo a los servicios de asesoría del IEM.



La recomendación de otra usuaria y los medios de difusión son las formas en que las usuarias se enteran de la existencia de los servicios de asesoría que ofrece el IEM.

Gráfica 3. Formas de difusión de los servicios de Asesoría que ofrece el IEM.



Gráfica 4. Tipos de servicios de asesoría solicitados por las usuarias.

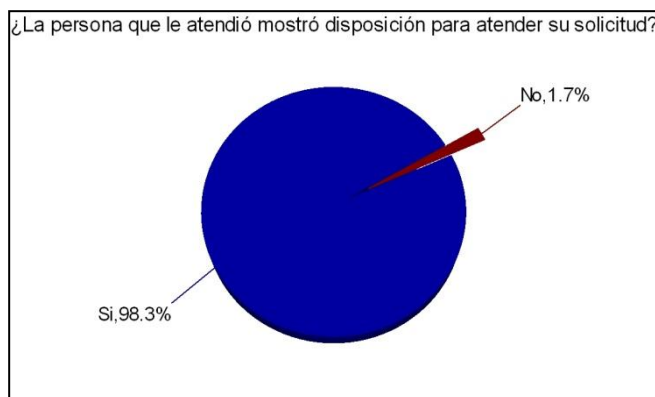
El tipo de asesoría mayormente solicitado por las usuarias que participaron en la encuesta es la asesoría jurídica siguiéndole, en orden de importancia, la psicológica y combinaciones de ambas. Aquí ya se reporta el apoyo que se da a las(os) hijas(os) de las usuarias que solicitan asesorías y que son atendidas(os) por especialistas que analizan posibles consecuencias de la violencia de género sobre ellas(os).



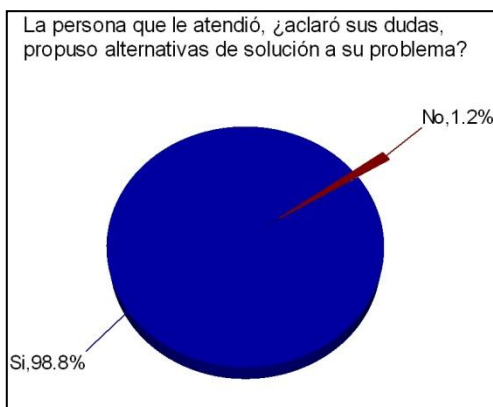
El total de usuarias coincide en la opinión de trato amable por parte del personal del IEM.

Gráfica 5. Trato del personal a las usuarias.

El 98.3% de las usuarias considera que sí existió buena disposición para la atención de su solicitud.

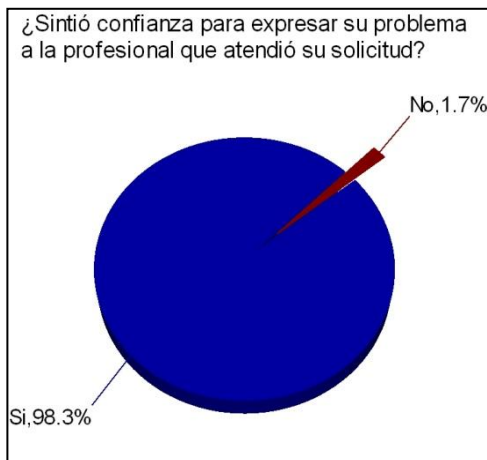


Gráfica 6. Disposición del personal para atender a las usuarias.



Casi el 99% de las usuarias considera que sus dudas fueron aclaradas y se dieron propuestas de solución a su problema.

Gráfica 7. Aclaración de dudas y propuestas de solución.



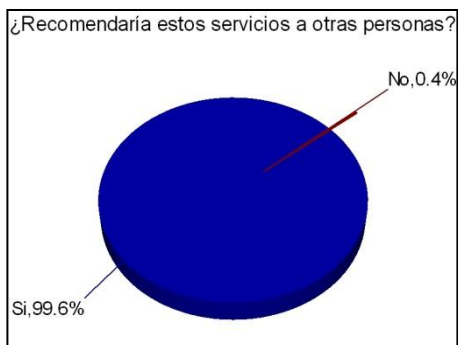
Gráfica 8. Relación de confianza usuaria-asesora.

La gran mayoría de las usuarias manifiesta que el trato que se le dio por parte de la asesora le inspiró confianza para expresar su problemática (98.3%).

Puede decirse que la totalidad de las usuarias manifiesta estar dispuesta a volver a recurrir a los servicios de asesoría que ofrece el IEM.

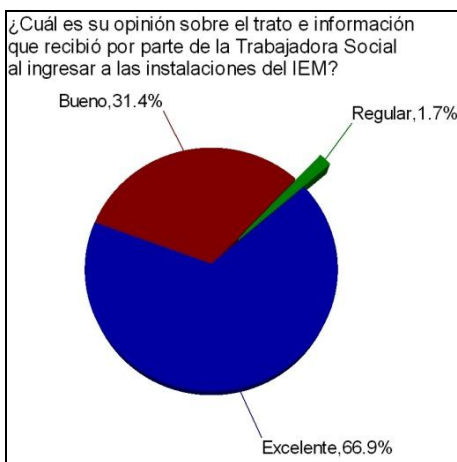


Gráfica 9. Reconocimiento de las usuarias por el servicio recibido.



Gráfica 10. Reconocimiento de las usuarias por la calidad de la asesoría recibida.

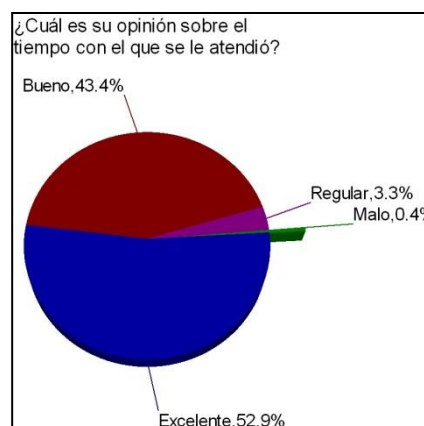
Puede decirse que la totalidad de usuarias estaría de acuerdo en recomendar estos servicios de asesoría a otras personas.



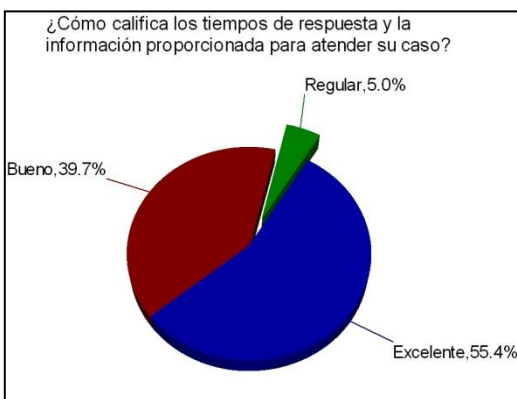
Gráfica 11. Calificación del trato al ingreso al IEM.

Dos de cada tres usuarias consideran que el trato e información que le proporcionó la trabajadora social fue excelente mientras que el 31.4% de ellas lo cataloga como bueno.

El 96% de las usuarias manifiesta que el tiempo que se dedicó para atender su solicitud es calificado como excelente o bueno.



Gráfica 12. Calificación del tiempo dedicado.



Gráfica 13. Calificación de tiempos de respuesta e información proporcionada.

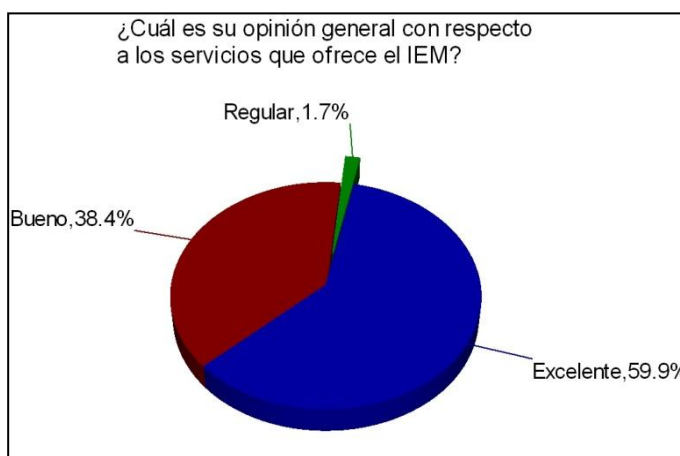
El 95% de las usuarias califica los tiempos de respuesta e información proporcionada como excelente o buena.



El 85% de las usuarias de servicios de asesoría califica las instalaciones del IEM como buenas (52.1%) o como excelentes (43.4%).

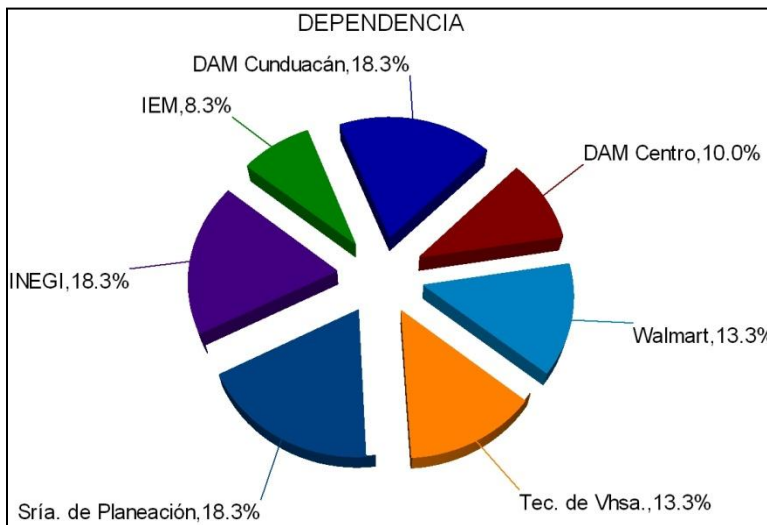
Gráfica 14. Calificación de las usuarias para las instalaciones del IEM.

El 60% de las usuarias considera, en general, que los servicios de asesoría que ofrece el IEM son excelentes mientras que el 38.4% los califica como buenos.



Gráfica 15. Opinión general de los servicios de asesoría recibidos.

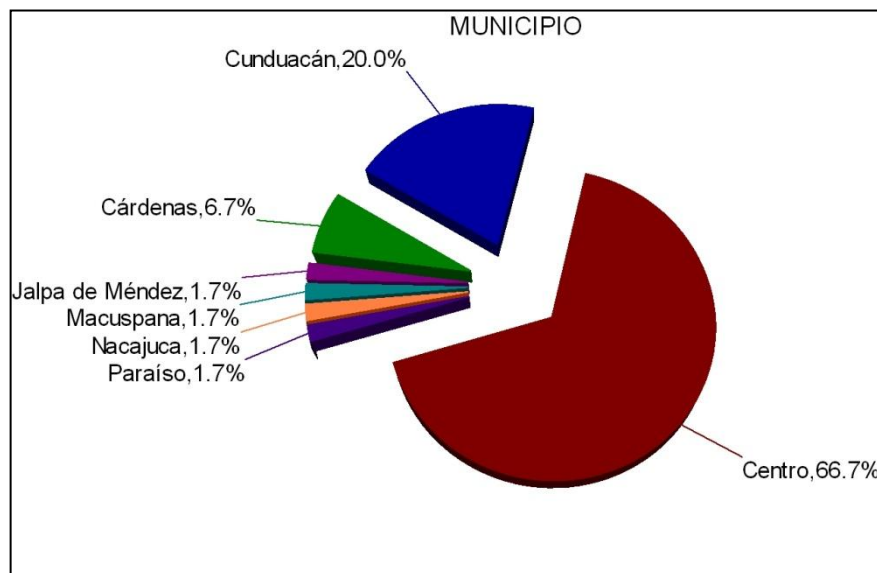
Resultados de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS.



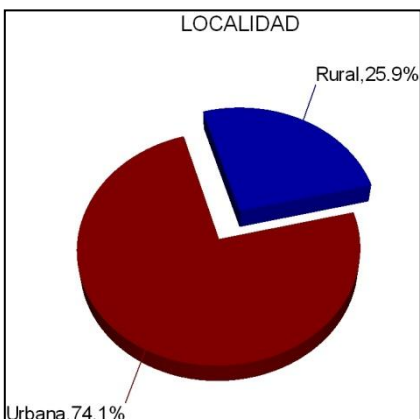
Siete dependencias que incluyen sector educativo, dependencias federales, dependencias estatales y sector privado participaron en esta encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM.

Gráfica 1. Dependencias participantes en la encuesta.

Servidoras(es) públicos de siete municipios de la entidad dieron sus opiniones en esta encuesta. El municipio de Centro presenta la mayor frecuencia de participación.



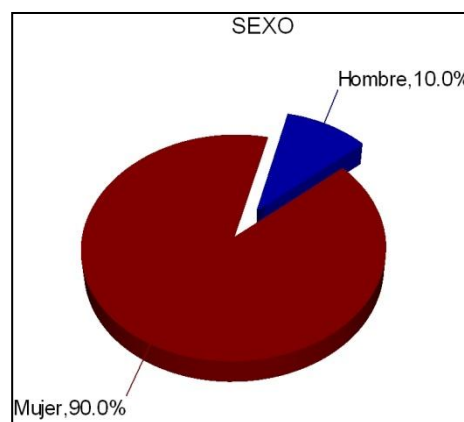
Gráfica 2. Municipios de procedencia de las(os) servidoras(es) públicas(os) entrevistadas(os).



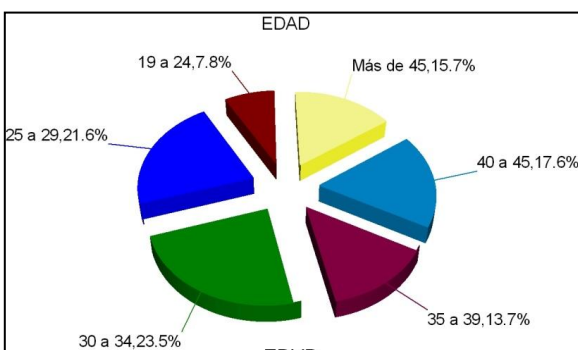
Las(os) servidoras(es) públicas(os) que participaron en la encuesta proceden en su mayor parte de localidades urbanas (74.1%).

Gráfica 3. Tipo de localidad de donde proceden las(os) servidoras(es) públicas(os).

Las(os) servidoras(es) públicas(os) que participaron en la encuesta son principalmente de sexo femenino.



Gráfica 4. Sexo de las(os) servidoras(es) públicas(os) participantes.



Gráfica 5. Edades de las encuestadas(os).

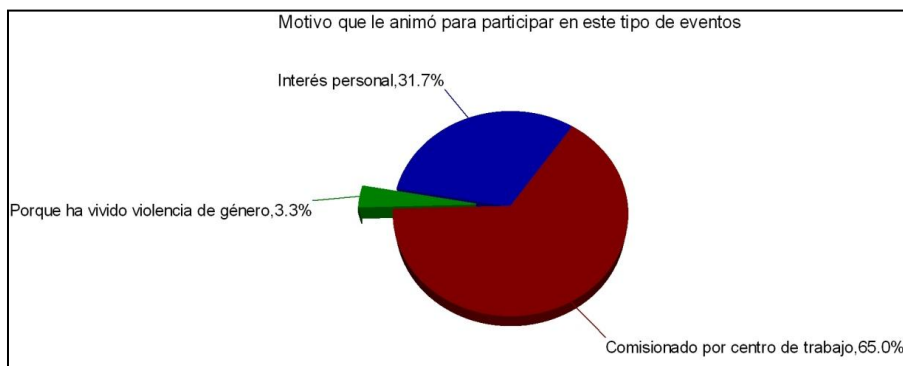
Las edades de los(as) servidoras(es) públicas(os) fluctúan principalmente entre 25 a 34 años (45%) siguiéndole los grupos de 40 a 45 años y el de mayor a 45 años.



Predominan los empleados y profesionistas que laboran como servidoras(es) públicas(os) con el 93.3% de encuestados.

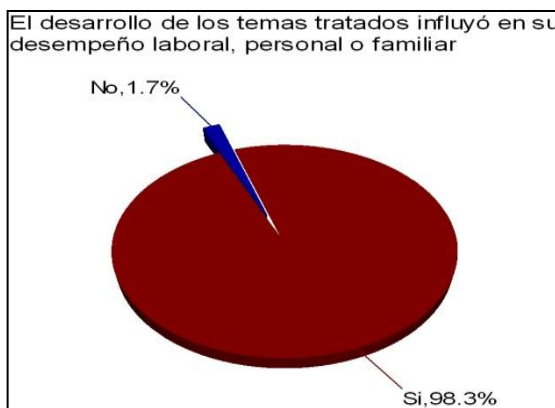
Gráfica 6. Actividad principal de las servidoras(es) públicas(os).

Los motivos principales para participar en este tipo de eventos fueron por comisión del centro de trabajo y por interés personal aunque algunas(os) fué porque han vivido violencia de género.

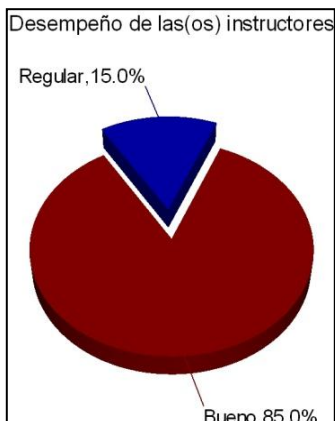


Gráfica 7. Motivos para participar en los eventos del IEM

El 98.3% de las(os) encuestadas(os) reporta que los temas tratados sí influyeron en su desempeño laboral, personal o familiar.

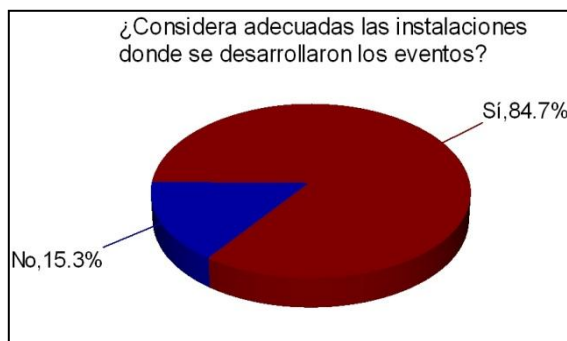


Gráfica 8. Influencia de los temas tratados en el desempeño.



La mayor parte de las opiniones reconocen como bueno el desempeño de los instructores (85%) aunque los demás lo califican como regular.

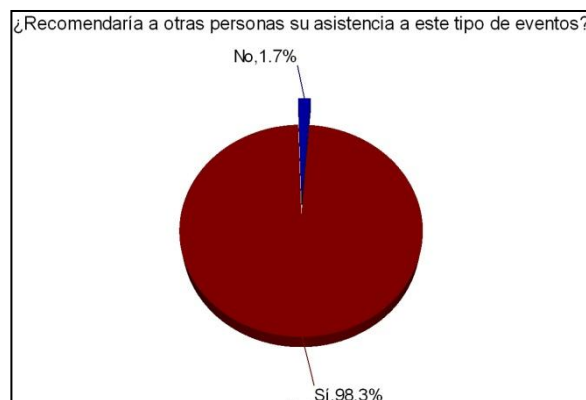
Gráfica 9. Desempeño de los instructores.



Casi el 85% de las opiniones reportan que las instalaciones donde se desarrollan los eventos sí son adecuadas aunque las demás opiniones no las consideran adecuadas.

Gráfica 10. Opinión sobre las instalaciones.

Un poco más del 98% de las opiniones indican que sí recomendarían a otras personas asistir a los eventos que organiza el IEM.



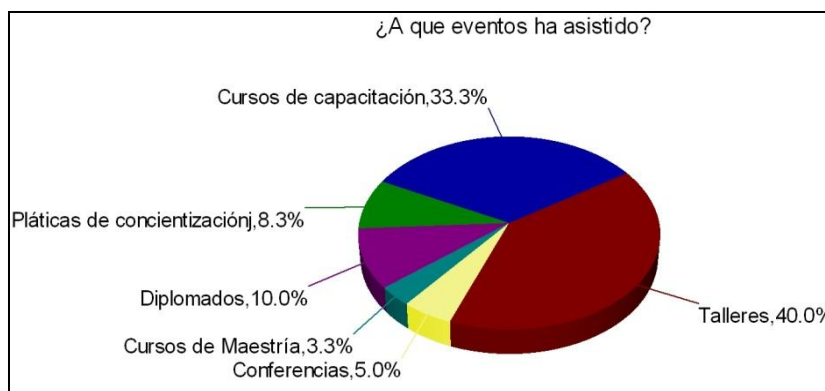
Gráfica 11. Recomendación del IEM a otras personas.



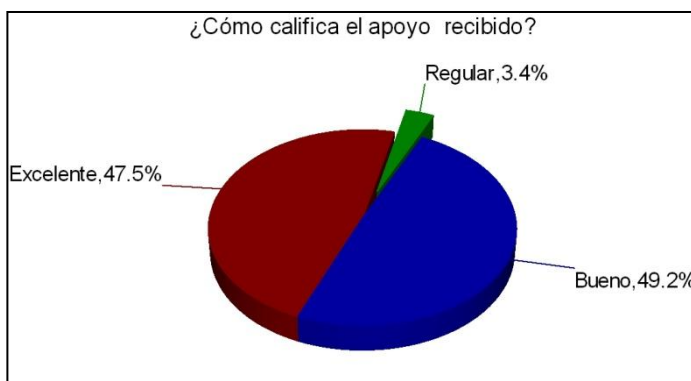
Las propuestas mayormente mencionadas para mejorar los eventos son mayor duración, horarios adecuados y, en menor grado, mejores instructores.

Gráfica 12. Propuestas para mejorar los eventos.

Los eventos a que han asistido las(os) encuestadas(os) han sido principalmente talleres, cursos de capacitación, diplomados y pláticas.

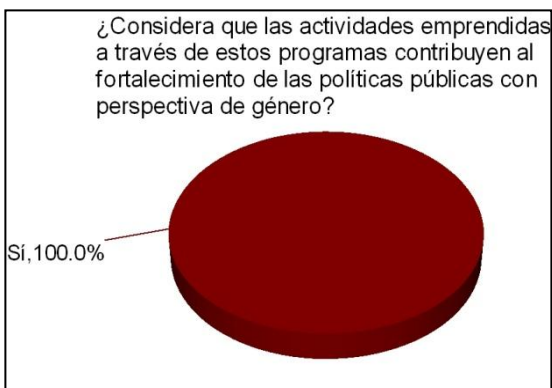


Gráfica 13. Eventos a que han asistido las(os) encuestadas(os).



Con porcentajes de respuesta entre 49% y 47% se calificó que el apoyo recibido fue bueno o excelente, respectivamente.

Gráfica 14. Calificación del apoyo recibido.



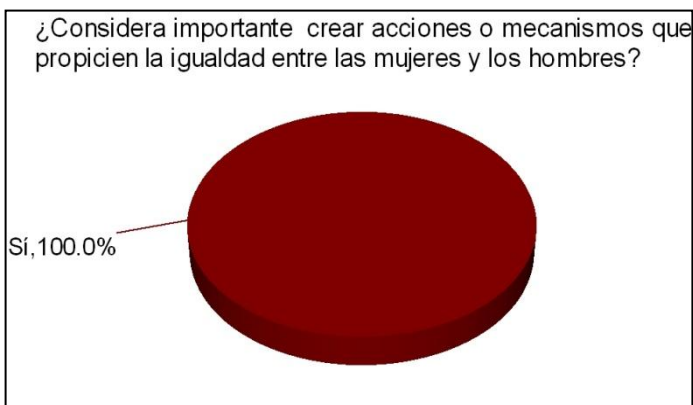
Todas las respuestas coinciden en que las actividades realizadas sí contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas.

Gráfica 15. Contribución de los proyectos al Fortalecimiento de las políticas públicas.

Todas las opiniones coinciden en que es importante la continuidad de las acciones emprendidas por el IEM para fortalecer los derechos humanos de las mujeres.



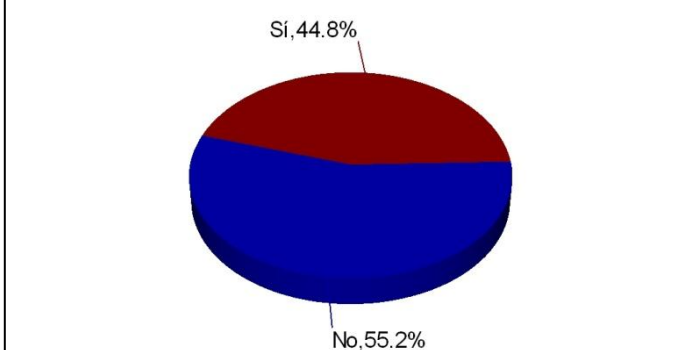
Gráfica 16. Importancia de la continuidad de acciones del IEM.



El 100% de las respuestas considera que sí es importante crear acciones que propicien la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Gráfica 17. Importancia de crear acciones para la igualdad de género.

¿Considera que en la sociedad tabasqueña existe ya una concientización hacia la igualdad entre las mujeres y los hombres?

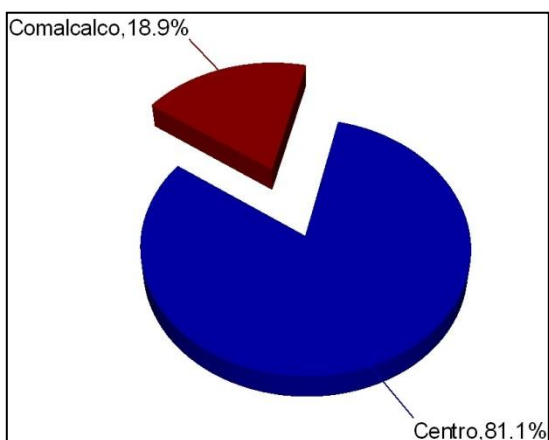


Más de la mitad de las opiniones consideran que en la sociedad tabasqueña todavía no existe una concientización hacia la igualdad entre mujeres y hombres (55.2%).

Gráfica 18. Opinión sobre la concientización de la igualdad de género.

Resultados de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a ESTUDIANTES.

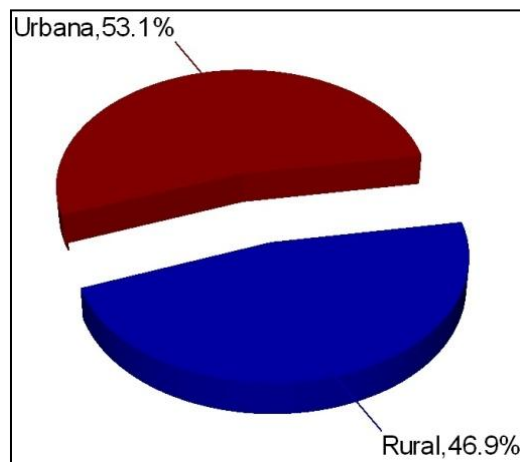
Características demográficas de los estudiantes que participaron en la encuesta.



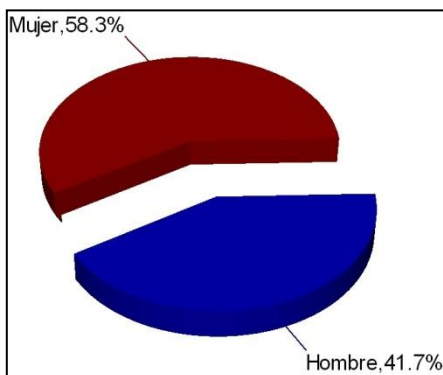
Gráfica 1. Municipio de procedencia.

Fueron dos los municipios de procedencia de las(os) estudiantes: la cabecera municipal (municipio de Centro) y el tercer municipio de importancia económica de la entidad: Comalcalco.

El tipo de localidad de procedencia de las(os) estudiantes que opinaron en la encuesta presenta una participación ligeramente mayor de alumnas(os) procedentes de zonas urbanas.



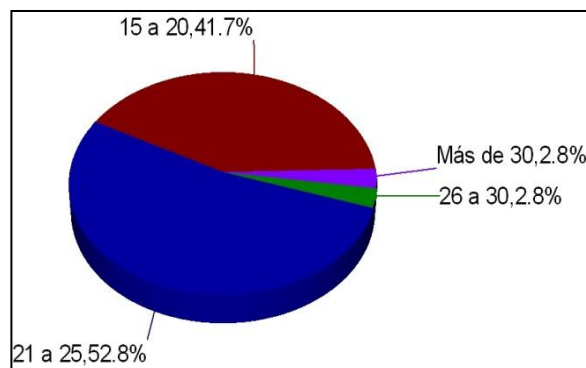
Gráfica 2. Tipo de localidad de procedencia.



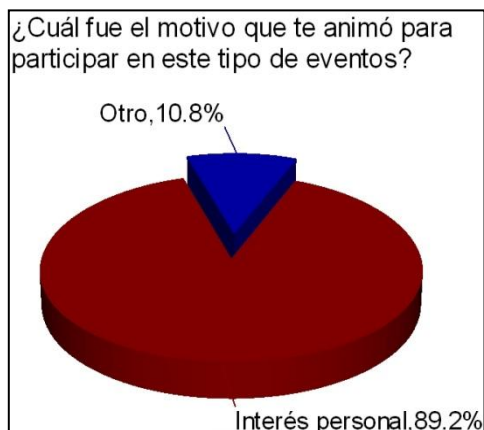
Gráfica 3. Sexo de las(os) estudiantes.

Con respecto al sexo de los(as) estudiantes participantes en la encuesta, las mujeres superaron a los hombres en un poco más del 16%.

Con respecto a la edad de las(os) estudiantes participantes, la mayor parte tienen de 21 a 25 años de edad siguiéndoles, en orden de importancia, los que fluctúan entre 15 a 20 años. Es decir, en su mayoría son estudiantes de nivel secundaria y profesional.



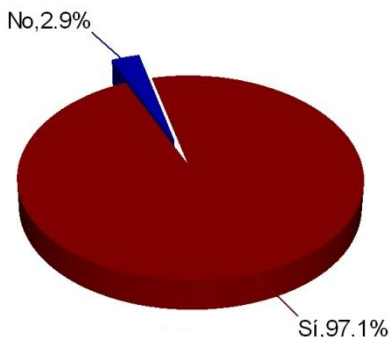
Gráfica 4. Edad de las(os) estudiantes.



Gráfica 5. Interés de participación.

El interés personal fue la razón principal manifestada por las(os) estudiantes cuando participaron en eventos organizados por el IEM.

¿El desarrollo de los temas tratados captó tu atención para influir en tu desempeño personal o familiar?

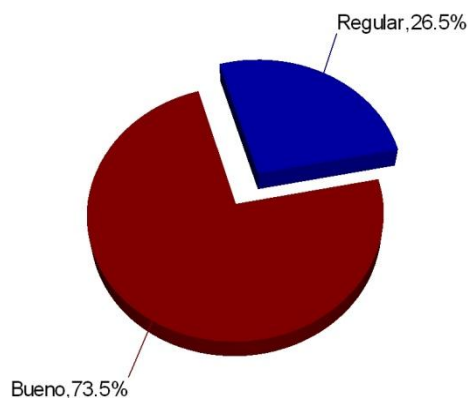


Gráfica 6. Influencia de los eventos.

La opinión generalizada es que los temas tratados si influyen sobre el desempeño personal o familiar de las(os) estudiantes.

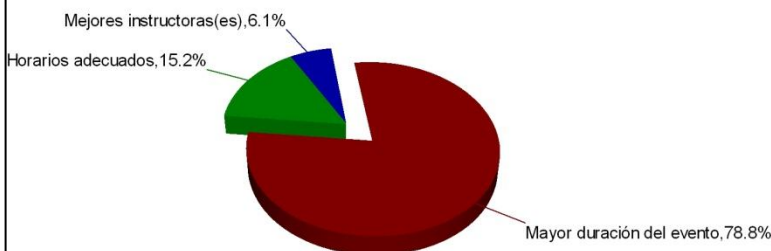
Casi tres de cada cuatro opiniones consideran que el desempeño de los instructores fue bueno.

¿Qué opinas del desempeño de las personas que fungieron como instructores o conferencistas?



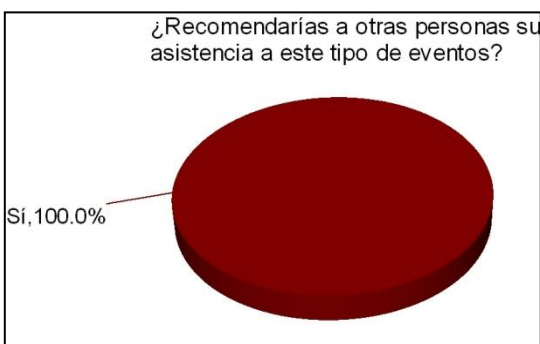
Gráfica 7. Opiniones de desempeño.

¿Qué propones para mejorar este tipo de eventos?



Gráfica 8. Propuestas para mejoría de eventos.

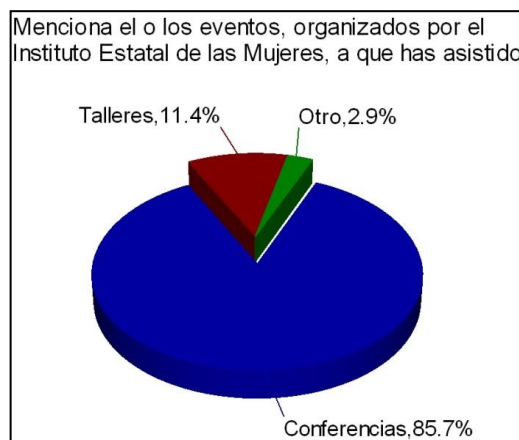
La mayor parte de las(os) estudiantes consideran que sería conveniente ampliar la duración de los eventos y, en segundo lugar, programar los eventos en horarios adecuados.



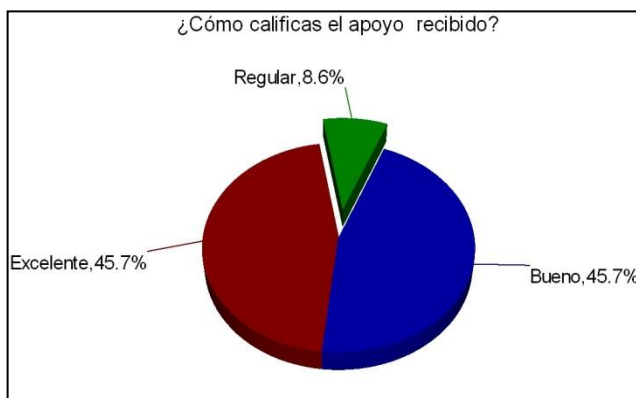
Gráfica 9. Recomendación a otras personas para asistir a eventos del IEM.

La totalidad de estudiantes que participaron en la encuesta Si recomendarían a otras personas asistir a los eventos que organiza el IEM.

Los eventos organizados por el IEM a los que asisten más frecuentemente las(os) estudiantes son conferencias y talleres.

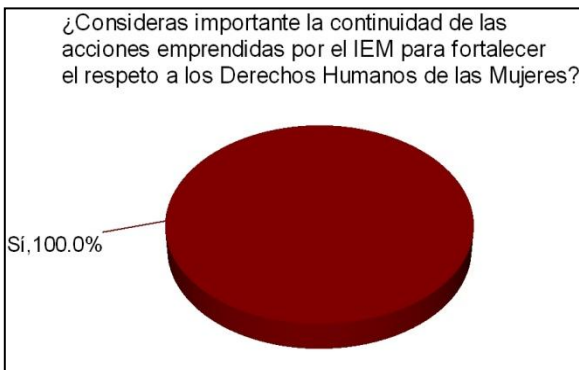


Gráfica 10. Tipo de eventos preferidos.



Gráfica 11. Calificación del apoyo recibido del IEM.

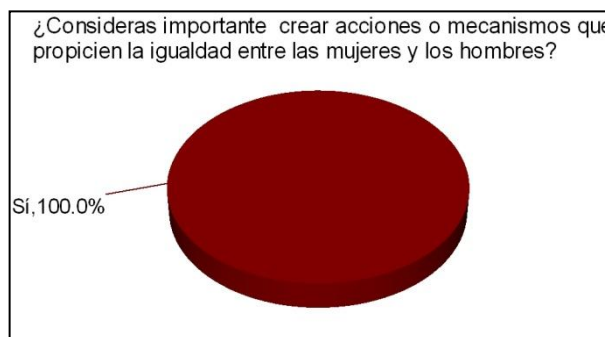
Más del 91% de las(os) estudiantes califican el apoyo recibido del IEM como excelente o bueno.



La totalidad de opiniones de las(os) estudiantes coincide en afirmar que sí es importante la continuidad de las acciones del IEM.

Gráfica 12. Importancia de la continuidad de las acciones del IEM.

La totalidad de estudiantes considera que si es importante crear mecanismos para propiciar la igualdad entre las mujeres y los hombres.



Gráfica 13. Importancia de crear mecanismos que propicien la igualdad entre mujeres y hombres

XI. Conclusiones y recomendaciones

En términos generales, puede decirse que el IEM desarrolló un trabajo integral incursionando y atendiendo, con sus acciones, a todos los Objetivos Generales y Objetivos Específicos que desde un principio fueron propuestos por el PROES 2007-2012. Esta conclusión se complementa con las siguientes observaciones:

1. En total la presente Memoria comprende la realización de 147 acciones operadas por el IEM en el sexenio 2007-2012.
2. De este total de acciones el 87.7% de ellas atendieron, en primer lugar, a la violencia contra las mujeres (55 acciones); en segundo lugar, con 47 acciones, a disminuir la violencia contra las mujeres; y, en tercer lugar, a incrementar las oportunidades de las mujeres para su desarrollo integral (27 acciones).
3. Con respecto al impulso de las políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres (**Objetivo General 2**) se implementaron acciones que atendieron principalmente los objetivos que tienen que ver con el equilibrio de los programas con enfoque de género en la administración pública estatal y con el fortalecimiento del enfoque de género en la toma de decisiones.
4. En este **Objetivo General 2** sólo 2 acciones tienen su enfoque hacia el equilibrio del nivel de participación de las mujeres en la toma de decisiones en su ámbito social, siendo requerido atender este objetivo con mayor número de acciones en la próxima propuesta del IEM para el sexenio 2013-2018.

El capítulo VII de esta Memoria, denominado "Acciones relevantes realizadas por el IEM dentro del marco de los programas establecidos en el PROES 2007-2012" concluye que el IEM ha desarrollado acciones en seis de los siete programas del

PROES destacando en ellos un enfoque que llama la atención por su diversidad y cantidad de acciones desarrolladas en el sexenio 2007-2012.

El programa que no se aborda explícitamente es el que corresponde al "Sistema Estatal de Indicadores de Género y de Evaluación de Seguimiento de Políticas Públicas de Igualdad", sin embargo, en siete de los proyectos desarrollados por el IEM se tiene ya un inicio de acciones dirigidas hacia este programa. Por lo anterior, se recomienda retomar el documento PROES 2007-2012 en el Capítulo 7: "Indicadores del PROES" como la referencia diseñada especialmente para definir las actividades requeridas para implementar proyectos que contemplen al "Sistema Estatal de Indicadores de Género y de Evaluación de Seguimiento de Políticas Públicas de Igualdad". Esto último será posible mediante una planeación estratégica dirigida al objetivo de mostrar las situaciones de inequidad de género con la información estadística adecuada para generar estos indicadores.

Con lo anteriormente expuesto se demuestra que el IEM trabajó basado en una planeación estratégica abordando diferentes vertientes y proyectos que respondieron a objetivos generales y específicos definidos dentro de la política estatal para la atención y resguardo de los derechos de las mujeres y dentro de los programas federales que atienden las temáticas de género a nivel nacional (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y el Programa de Transversalización).

Destaca la actividad llevada a cabo para la gestión de recursos y apoyos federales, estatales, municipales y con organismos internacionales que hizo posible la operación de los programas y proyectos que se han implementado en el sexenio por este Instituto.

Puede decirse que después de seis años de trabajo, el camino a seguir ya está trazado. En general, las acciones emprendidas fueron exitosas y se reconocen por las usuarias(os) por lo que en su gran mayoría son proyectos que deberán tener continuidad y, en aquellos casos en que se iniciaron proyectos piloto que también mostraron sus bondades altamente positivas, sólo queda sugerir la

gestión de recursos para implementarlos de manera extensiva.

Para continuar con el cumplimiento de los nobles objetivos que este Instituto persigue deberá seguirse insistiendo en la búsqueda de las mejores estrategias para ampliar la cobertura de atención, para vincularse con las dependencias que coinciden con sus objetivos, para replicar lo que en el presente sexenio ha llenado las expectativas de sus usuarias(os) y para continuar proporcionando servicios reconocidos por su calidad y por su alto sentido humano.

Conclusiones del cuestionario de satisfacción de las usuarias(os) de los servicios que ofrece el IEM.

Conclusiones de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a USUARIAS DE LAS UNIDADES MÓVILES.

Se reconoce por el 100% de las usuarias, que el personal asesor de las unidades móviles las atiende con trato amable y educado.

El total de usuarias de las unidades móviles menciona que sí existió disposición para resolver la problemática expuesta.

El 100% de las usuarias de las unidades móviles muestra su conformidad con la asesoría brindada porque aclaran dudas y dan alternativas de solución a los problemas.

La totalidad de las usuarias expresa su problemática porque reconoce que los asesores de las unidades móviles les inspiran confianza.

Casi la totalidad de usuarias de las unidades móviles (98.2%) reconocen que estarían dispuestas a volver a utilizar los servicios de asesoría que estas unidades brindan.

El reconocimiento al servicio de asesoría recibido por las usuarias es evidente al observar que casi todas ellas lo recomendarían a otras personas (99%).

Según las usuarias de las unidades móviles los espacios acondicionados en las unidades móviles se consideran buenos o excelentes (opinión del 95% de las usuarias).

Según las usuarias los temas abordados en su comunidad por el personal de las unidades móviles versó principalmente acerca de la violencia en el noviazgo (48.6%), tipos de violencia (28.4%), violencia de género (14.7%) y cómo identificar la violencia.

Al 100% de las usuarias de las unidades móviles le pareció interesante el tema tratado por los asesores.

La opinión de las usuarias de las unidades móviles acerca de las actividades llevadas a cabo, al desarrollar las temáticas, indica que las consideran buenas (56.9%) y excelentes (41.3%).

Conclusiones de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a **USUARIAS DE LA RED DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA.**

La recomendación de otra usuaria y los medios de difusión son las formas en que las usuarias se enteran de la existencia de los servicios de asesoría que ofrece el IEM.

El tipo de asesoría mayormente solicitado por las usuarias que participaron en la encuesta es la asesoría jurídica siguiéndole, en orden de importancia, la psicológica y combinaciones de ambas. Aquí ya se reporta el apoyo que se da a las(os) hijas(os) de las usuarias que solicitan asesorías y que son atendidas(os) por especialistas que analizan posibles consecuencias de la violencia de género sobre ellas(os).

El total de usuarias coincide en la opinión de trato amable por parte del personal del IEM.

El 98.3% de las usuarias considera que sí existió buena disposición para la atención de su solicitud.

Casi el 99% de las usuarias considera que sus dudas fueron aclaradas y se dieron propuestas de solución a su problema.

La gran mayoría de las usuarias manifiesta que el trato que se le dio por parte de la asesora le inspiró confianza para expresar su problemática (98.3%).

Puede decirse que la totalidad de las usuarias manifiesta estar dispuesta a volver a recurrir a los servicios de asesoría que ofrece el IEM.

Puede decirse que la totalidad de usuarias estaría de acuerdo en recomendar estos servicios de asesoría a otras personas.

Dos de cada tres usuarias consideran que el trato e información que le proporcionó la trabajadora social fue excelente mientras que el 31.4% de ellas lo cataloga como bueno.

El 96% de las usuarias manifiesta que el tiempo que se dedicó para atender su solicitud es calificado como excelente o bueno.

El 95% de las usuarias califica los tiempos de respuesta e información proporcionada como excelente o buena.

El 85% de las usuarias de servicios de asesoría califica las instalaciones del IEM como buenas (52.1%) o como excelentes (43.4%).

El 60% de las usuarias considera, en general, que los servicios de asesoría que ofrece el IEM son excelentes mientras que el 38.4% los califica como buenos.

Conclusiones de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a **SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS.**

Los motivos principales para participar en este tipo de eventos fueron por comisión del centro de trabajo y por interés personal aunque algunas(os) fueron porque han vivido violencia de género.

El 98.3% de las(os) encuestadas(os) reporta que los temas tratados sí influyeron en su desempeño laboral, personal o familiar.

La mayor parte de las opiniones reconocen como bueno el desempeño de los instructores (85%) aunque los demás lo califican como regular.

Casi el 85% de las opiniones reportan que las instalaciones donde se desarrollan los eventos sí son adecuadas aunque las demás opiniones no las consideran adecuadas.

Un poco más del 98% de las opiniones indican que sí recomendarían a otras personas asistir a los eventos que organiza el IEM.

Las propuestas mayormente mencionadas para mejorar los eventos son mayor duración, horarios adecuados y, en menor grado, mejores instructores.

Con porcentajes de respuesta entre 49% y 47% se calificó que el apoyo recibido fue bueno o excelente, respectivamente.

Todas las respuestas coinciden en que las actividades realizadas sí contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas.

Todas las opiniones coinciden en que es importante la continuidad de las acciones emprendidas por el IEM para fortalecer los derechos humanos de las mujeres.

El 100% de las respuestas considera que sí es importante crear acciones que propicien la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Más de la mitad de las opiniones consideran que en la sociedad tabasqueña todavía no existe una concientización hacia la igualdad entre mujeres y hombres (55.2%).

Conclusiones de la encuesta de satisfacción de los servicios que ofrece el IEM a ESTUDIANTES.

El interés personal fue la razón principal manifestada por las(os) estudiantes cuando participaron en eventos organizados por el IEM.

La opinión generalizada es que los temas tratados si influyen sobre el desempeño personal o familiar de las(os) estudiantes.

Casi tres de cada cuatro opiniones consideran que el desempeño de los instructores(as) fue bueno.

La mayor parte de las(os) estudiantes consideran que sería conveniente ampliar la duración de los eventos y, en segundo lugar, programar los eventos en horarios adecuados.

La totalidad de estudiantes que participaron en la encuesta Si recomendarían a otras personas asistir a los eventos que organiza el IEM.

Los eventos organizados por el IEM a los que asisten más frecuentemente las(os) estudiantes son conferencias y talleres.

Más del 91% de las(os) estudiantes califican el apoyo recibido del IEM como excelente o bueno.

La totalidad de opiniones de las(os) estudiantes coincide en afirmar que sí es importante la continuidad de las acciones del IEM.

La totalidad de estudiantes considera que si es importante crear mecanismos para propiciar la igualdad entre las mujeres y los hombres.



Conclusión general:

En términos generales, puede decirse que el IEM desarrolló un trabajo integral incursionando y atendiendo, con sus proyectos y acciones, a todos los Objetivos Generales y Objetivos Específicos que desde un principio fueron propuestos por el PROES 2007-2012.

Se reconoce que la planeación estratégica de las acciones del IEM estuvo sustentada en las demandas y realidades de género que viven las mujeres tabasqueñas en sus escenarios familiares, laborales, sociales y políticos.

Los resultados de la encuesta de satisfacción aquí presentados avalan, con evidencias reiteradas por los grupos de usuarias(os) que participaron en la encuesta, el compromiso, la entrega y la calidad del trabajo desarrollado por el IEM en el sexenio 2007-2012.

Finalmente puede decirse que: Los frutos de esta planeación estratégica están a la vista de la sociedad y el trabajo de este Instituto queda como un ejemplo y un modelo de actuación donde la contribución realizada ha rendido sus primeros frutos en la parte más sensible de convivencia como seres humanos: "La noble tarea realizada da la satisfacción del deber cumplido y los retos que permanecen tienen ahora un referente para continuar sin descanso en la búsqueda del equilibrio de género que a todos beneficia".



GOBIERNO
FEDERAL



"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

XII. Bibliografía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2012.
2. González, Gerardo (2005), "El control social de la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal", Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México.
3. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
4. Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León. Primera Ley que incorpora como tipo la "violencia contra las mujeres" y la "violencia de género".
5. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
6. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
7. Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres del estado de Tabasco (2007-2012).
8. Reneaum, T y Edith Olivares (2010). *Herramientas para la Ingeniería Institucional: Marco Normativo Nacional e Internacional en Género. Material pedagógico*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales, FLACSO.